DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............. 25 pesos m|c.
En el Interior............. 35 » »
» » Exterior............. 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
Oficina: Perú 143

SUMARIO

La Capital de la Provincia
Un pecador arrepentido
Una empresa invulnerable
Importante fallo
Actos oficiales
Comunicaciones
Suicidios
Solicitudes
Telegramas
La Bolsa
Heridos
Municipalidad
Datos Escolares
Teatros
Exposicion Continental
Cosas diversas
Legislatura de la Provincia

LA CAPITAL DE LA PROVINCIA

Ruda tarea es la que pesa sobre el P. E. de la Provincia en este laborioso periodo de reconstruccion, pero honrará á la paz, porque del acierto en estos primeros pasos depende el porvenir y el engrandecimiento de la mas rica y estensa comarca de la República.

Por muy urgentes que sean las decisiones que del Gobierno se esperan, es preciso dar trégua á la impaciencia, y considerar la gravedad y trascendencia de ciertos asuntos que requieren detenido y maduro exámen.

Necesitamos pronto una capital para nuestra huérfana provincia; pero no podemos elegir á tontas y á locas, sin estudiar en diferentes localidades y sin establecer comparaciones agenas á intereses privados que inadvertidamente suelen influir en asuntos de tan trascendental importancia.

El P. E. no descuida esos trabajos. Los estudios de los Ingenieros, que han versado sobre las localidades en que se supone puede convenir el establecimiento de la Capital; ámplios informes que el Gobierno se ha procurado y otras gestiones en el mismo sentido prácticadas, han ilustrado suficientemente al P. E., que á su vez ha dedicado á ellos preferente atencion y lo han servido para redactar el Mensaje á que en estos instantes se dá la última mano, y que inmediatamente, con los antecedentes del caso, será elevado á la Legislatura Provincial para su definitiva resolucion.

Al propio tiempo el concurso abierto para la presentacion de planos para edificios en la futura Capital, ha dado los mejores resultados, pues sabido es que son numerosos los proyectos presentados. Todos ellos han pasado al estudio del cuerpo de Ingenieros de la Provincia, el cual dedica ahora su tiempo á esas tareas y muy en breve espedirá el correspondiente informe pericial.

Se trabaja, pues, activamente. Puede decirse que hoy por hoy y durante muchos dias, la atencion del Gobierno ha estado absorvida por cuanto se refiere á la cuestion designacion de la Capital asunto cuyo interés no se oculta al P. E. y cuya resolucion no se hará esperar.

No es, sin embargo, de tanta importancia la prontitud en la resolucion, como el acierto, porque es necesario no olvidar los intereses que la designacion de Capital va á comprometer y los perjuicios incalculables que á la Provincia podria causar una determinacion impremeditada.

De que esto último no sucederá, dán garantía los minuciosos estudios practicados á que hemos hecho referencia. Falta solo, pues, el mensaje del P. E., y que hemos dicho que en estos momentos se dá la última mano á ese importantísimo documento.

El P. E. trata, por todos los medios á su alcance, que el asunto sea resuelto á la brevedad posible, y así será indudablemente puesto que el mensaje va ya á ser pasado á la Legislatura de manera que la anhelada resolucion será un hecho dentro de muy breve tiempo.

Entónces recibirán nuevo impulso los intereses generales de la Provincia, y entraremos con pié firme y base segura en un periodo de actividad beneficiosa.

UN PECADOR ARREPENTIDO

El suicida cae al suelo, la tierra lo recibe y se acabó.

Pero el suicidio cívico importa seguir viviendo, para verguenza y tormento del que no supo ser ciudadano.

Las palabras que preceden pertenecen al General Mitre, y ellas evidencian que apesar de todo, la voz de la razon ha hablado en el pecho del viejo caudillo.

Por medio de su diario, «La Nacion» ayer no mas predicaba la abstencion de su partido en las luchas políticas, por que el ídolo caido creia estar en el apogeo de la consideracion pública, cuando solo pisaba sobre laureles marchitos, tristes restos de una gloria evaporada en un minuto.

Debemos abstenernos decia el señor Mitre, porque el Gobierno que impera no es constitucional, ha asaltado el poder remington en mano y carece de opinion.

Para Mitre la abstencion era una arma poderosa, pues que en su ofuscacion no veia que él precipitándose, precipitaba á sus adoradores al suicidio político.

Hoy ha despertado del mortífero sueño, y ha pronunciado palabras de verdadero arrepentimiento con voz de lego franciscano; se ha golpeado el pecho devotamente y con acento trémulo ha entonado el *mea culpa*.

Uno de los diarios que siempre ha militado por su causa, hablando siquiera una vez con sensatez le da al viejo maestro esta leccion;

«Haber luchado en los campos de batalla, haberse espuesto á morir en servicio de su idea, combatiendo el entronizamiento del órden actual político, no es razon que esplique y menos que justifique la abstencion de inscribirse.

A cada hora su tarea; á cada dia su batalla.

La de ayer fué con el remington, la de mañana puede ser con la boleta.

Si hubo miles de ciudadanos dispuestos á sacrificar su vida en holocausto de una creencia ¿no los habria para continuar la lucha con las armas de la civilizacion y del derecho?

Pues qué ¿solo se vence con la fuerza militar en esta época del siglo?

¿No está ahí el ejemplo provechoso que nos dan los partidos políticos brasileros y el mismo Gobierno imperial?

¿No acaba la oposicion conservadora de derrotar á dos de los actuales ministros del Emperador?

¿No acaba de triunfar en todo el Imperio contra el partido que está en el poder?

Este hecho que llena de legítimo orgullo á los adeptos del sistema representativo ¿dejará de producir entre nosotros el resultado moralizador que sería dado esperar del pueblo cuyo valor y amor á la libertad fueron estímulo poderoso para contribuir á preparar en el Brasil la emancipacion de los esclavos?

Gobiernos y partidos ¿no tienen mucho que aprender de tan saludables prácticas?

Hé ahí al chiquilin revelándose contra el maestro, y que en vez de ser disciplinado disciplina.

Hé ahí tambien una verdad que, no obstante ser tardiamente confesada puede ser provechosa á los que predicaron la abstencion y se encastillaron en ella.

Porque ¿qué podian esperar de la abstencion?

Nada, absolutamente nada.

Porque la abstencion no es, sino la encarnacion del suicidio cívico.

Porque la abstencion demostrando cobardia en el hombre, es la vergüenza y el oprobio en el ciudadano.

Las palabras del señor Mitre, écos del pensamiento dominante en su partido, significan un triunfo de la razon, una victoria espléndida alcanzada sobre las ideas refractarias por la lógica y por los argumentos sólidos de espíritus sanos.

Y ademas la abstencion es un crimen; ningun ciudadado puede eximirse de inscribirse; todos debemos ir á las elecciones para, opositores y situacionistas, controlarse mútuamente luchando por que las elecciones sean el resultado de lo que quiere el pueblo, y no el triunfo del fraude y la ambicion.

Un dia resta aun para inscribirse, cúmplase ese deber y una vez siquiera se dirá que el *mea culpa* de un viejo pecador ha hecho un milagro.

UNA EMPRESA INVULNERABLE

Nos pasa una cosa muy chusca y sin precedente en los anales del periodismo.

Tenemos en Buenos Aires una empresa que hoy por hoy no queremos nombrar, pero que oportunamente daremos á conocer con el nombre de cada uno de sus gerentes y directores, en la que compromete el público capitales de consideracion, y cuya administracion, con ó sin ella, se nos habia hecho sospechosa.

Procuramos hacer algunas indagaciones con la sanísima intencion de dar á conocer al público lo que le conviniere saber; pero sin duda no fué nuestra reserva tan grande que no se enterase de nuestros pasos la empresa aludida.

El caso es que vino á vernos el gerente de la tal empresa para informarnos de los honrados procederes de la administracion, lo atendimos y sin negarle nuestras pesquizas, le prometimos no atacar á la empresa si no encontrábamos para ello suficiente motivo.

No debió quedar muy satisfecho el gerente, puesto que á los pocos dias vino á vernos un caballero que se dijo sócio de la empresa, haciéndonos ciertos ofrecimientos y protestando de la honradez y rectitud de los procederes de aquella.

Creemos inútil decir que rechazamos las insinuaciones que se nos hacian.

No para aquí el cuento.

El tercer emisario fué el empresario mayor, como si dijéramos el perro de presa, el que se apersonó ante nosotros, no para decirnos que su empresa era honrada y honesta, sinó para echar por el camino del medio, amenazándonos con una descomunal paliza si nos ocupábamos de sus negocios. Ya hemos dicho que en esos *negocios* compromete el público un capital de importancia é inútil nos parece añadir que la fiscalizacion de ellos cae de lleno en la jurisdicion de la prensa.

No creemos en las amenazas del terrible empresario, pero como hombre prevenido vale por dos, hemos dado cuenta de ellas á quienes corresponde, con el nombre del sujeto en cuestion, y en prevencion de que pudiera ponernos en el caso de pegarle un tiro.

Escribimos estas líneas mientras llegan á nuestro poder algunos datos que esperamos para emprender nuestra campaña desembarazadamente y sin consideraciones de ningun género; y queremos al propio tiempo llamar la atencion de de nuestros colegas, por que á todos interesa el caso ocurrente, puesto que la empresa á que referimos amenaza la independencia de la prensa que trata de descubrir sus mañas.

Basta por hoy.

IMPORTANTE FALLO

La Suprema Córte de Justicia ha fallado el espediente seguido contra el criminal Guillermo Nuñez y Cárlos Mageorky, autores de la muerte de los individuos Miguel y Angel Grimau y Valentin Romano:

Va en seguida la sentencia:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1881.

Considerando: en cuanto á la pena á que ha sido condenado Guillermo Nuñez.

1º Que esta causa ha sido elevada en consulta con arreglo al art. 165, inciso 5º de la Constitucion por imponer en ella la pena de muerte á Guillermo Nuñez.

2º Que son puntos de hechos declarados por la Cámara primero: Que Guillermo Nuñez es autor de la muerte de Miguel y Angel Grimau y Valentin Roman, y segundo: que hubo premeditacion y alevosía en la perpetracion del crimen.

3º Que contra esas declaraciones sobre hechos nada se ha opuesto para el defensor de los encausados, ni del exámen de las constancias del proceso se deduce violacion alguna ó errónea aplicacion de las leyes que rigen la prueba único caso en que la Corte tendria jurisdiccion para entrar á revisarlas, segun la jurisprudencia establecida, ante el precepto constitucional del art 6º.

4º Que convicto y confeso el reo del asesinato alevoso y premeditado de sus huéspedes mientras dormian, con el propósito de robarlos, y no justificada circunstancia alguna que atenúe la responsabilidad de tan grave crimen, la pena capital establecida en el artículo 207 del Código Civil vigente en la Provincia es de estricta y evidente aplicacion mucho mas cuando en su contra militan las circunstancias de agravacion espresadas en los incisos 1 y 2 del art. 185 de dicho Código.

Y considerando en cuanto á la cuestion promovida en el acuerdo relativo al cómplice Cárlos Mageórky.

1º Que la pena de presidio por tiempo indeterminado impuesta á dicho Mageorky en primera instancia fué confirmada en segunda.

2º Que el proceso ha sido elevado á la Corte al solo efecto de decidir á la ley en que se funda la pena capital impuesta ha sido bien ó mal aplicada.

3º Que ya sea por esta circunstancia que limita la jurisdiccion de la Corte al punto sobre aplicabilidad de la pena de muerte, ya por mediar dos sentencias conformes respecto á Mageorky, que en materia criminal hacen cosa juzgada, sin que sea licito recurrir de la confirmatoria con arreglo al artículo 219 de la Constitucion un derogado por la ley de Enj. y hoy Código de Proc. la Corte carece de jurisdiccion para entrar á conocer de tal condena.

Por estos fundamentos y los del precedente acuerda la Suprema Corte falla: que no existe inaplicabilidad de ley en la sentencia consultada corriente á f. 271 vta en cuanto condena al reo Guillermo Nuñez á la pena ordinaria de muerte con arreglo al art 207 del C. P. debiendo dicha pena ser suplantada por la de presidio por tiempo indeterminado, y las demas que esta trae consigo todas en su término máximo por no poderse ejecutar la capital en razon de haber trascurrido mas de dos años de que se perpetró el crimen, todo esto con arreglo á los artículos 172 191 y 136 del Código Civil, y devuélvanse los autos comprendidos por el Congreso.

Alejo B. González—Manuel M Escalada — Sabiniano Kier— C. Tejedor—O. de la Plaza— Ante mí, *Miguel Esteves*, Secretario.

ACTOS OFICIALES

El Ministerio de Instruccion Pública ha mandado ya los diplomas para los alumnos de la Escuela Normal del Paraná que terminan este año sus estudios profesionales y que son: D. Julio L. Aguirre, señorita Violeta Leloüz, Pedro Capdevila, Ramon Lopez, Ramon Aranzadi, José G. Cámara, Silvan Castañeda y Eleodoro Calderon.

La Escuela Normal del Paraná es el único establecimiento donde se practica el sistema de educacion mixta, que tan buenos resultados ha dado en los Estados-Unidos.

El Ministerio de Instruccion Pública ha pasado una nota á la Superintendencia de Educacion, con motivo de un aviso publicado por esta llamando á ella para el 15 de Febrero á las personas que estudian libremente y que quieran optar al diploma de Maestros, diciéndole que no debe, bajo ningun pretesto de inmiscuirse en las cosas que no son de su competencia.

Al efecto se le trascribe íntegro un decreto expedido á principios del año, estableciendo claramente que la Superintendencia de Educacion no tiene absolutamente nada que ver con las Escuelas Normales ni con ningun establecimiento de Educacion secundaria ó superior.

Ha sido nombrado Cónsul Argentino en la ciudad de Lisboa, en reemplazo del señor de la Riestra, que renunció, el señor don José A. da Cunha Portos.

Ha sido reconocido como Vice-cónsul de Italia en «San Cárlos» don Bautista Gulmi.

El Departamento de Ingenieros ha pasado una nota al Gobierno Nacional pidiendo autorizacion para invertir hasta la suma de 1,000 pfts. en la compra de varios instrumentos y útiles de dibujo que se necesitan tanto en las oficinas de esa reparticion como en la de la administracion del Ferro-Carril Central Norte.

Este pedido será hecho al comisionado en Europa señor Alejandro Paz.

El Ministerio de Marina ha concedido el alta en la cañonera «Uruguay» á los marineros distinguidos Antonio F. Gallo y Ciriaco Ferreyra.

De la cañonera «Paraná», se han dado de baja tres marineros que habian cumplido el término de su enganche.

El Ministerio Hacienda concedió ayer al de la Guerra, la libre introduccion de cuarenta y ocho bultos consignados á él y llegados por el vapor paquete *Maskeline*.

Estos cajones contienen material de guerra y algunos útiles é instrumentos necesarios para los buques torpedos.

Al Departamento de Agricultura se le concedió tambien el libre despacho de tres cajones conteniendo material para la pequeña imprenta de obras, que posée.

El Ministerio del Interior dictó ayer una resolucion, no haciendo lugar á la propuesta de los señores Garramino y Ca. para el arriendo de veinte leguas cuadradas de tierras en el territorio del Chaco, frente á Monte Lindo.

El Gobierno Nacional no quiere conceder tierras en arriendo, hasta tanto no se dicte la ley especial en la materia.

La Direccion General de correos y Telégrafos ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional un proyecto de contrato celebrado entre esa reparticion y don Pedro Xavier para el servicio de conduccion de correspondencia entre Monte Caseros y Santo Tomé.

El Ministerio del Interior expidió un decreto nombrando Administrador de Correos en el Tandil á don Pedro Borralleras.

COMUNICACIONES

La Capitania General de Puertos ha recibido una nota del Capitan de Puertos de Corrientes, comunicandole que el rio Paraná continúa creciendo con fuerza. En aquel puerto se ha desbordado ya é inundado las tierras de sus márgenes. Las del Chaco, que son bajas, están completamente anegadas en extension de media legua; allí los desbordados se se hacen siempre sentir mucho.

El oficial Neva, de la policía del Tandil, ha dado muerte á un bandido que le atacó facon en mano.

Se supone que sea este uno de los compañeros de los hermanos Barrientos llamado Nereo Herrera, el cual hace poco tiempo asesinó á doña Gavina Basualdo de Esqueron é hirió gravemente á un peon de la misma casa en el partido de Loberia.

Los vecinos de Maypú estan de pésame.

El gran pozo que el Gobierno mandó abrir en aquel pueblo para la segura provision de agua, lleva ya una profundidad de cuarenta metros sin que se le haya encontrado una gota de agua.

Se prosiguen sin embargo, los trabajos.

SUICIDIOS

En la calle de Santa Isabel No. 7, de Barracas al Norte, fué descubierto ayer el cadáver de un hombre que se habia suicidado.

El desgraciado era inglés, se llamaba Santiago Lowry, y deja una esposa y tres hijas, la mayor de las cuales, Maria, cuenta apenas 11 años de edad.

Lowry era maquinista y en otros tiempos habia ganado en su oficio muy buenos sueldos; pero desde hace poco se habia abandonado y entregádose al uso de las bebidas espirituosas.

Se embriagaba con frecuencia y daba malísimo trato á su esposa y á sus hijas. Hace poco amenazó á la primera con una pistola, y la pobre mujer, en vista del peligro que corria su vida, abandonó el hogar conyugal, llevándose á las niñas, y se refugió en casa de una prima hermana. Ayer mismo pensaba presentarse á la curia, en demanda de divorcio, la que ya hoy es viuda.

El suicida ha dejado cartas, entre ellas una que dice:

«Mi mujer—perdon—mi hija tambien—estamos en miseria.—Adios. Entiérrenme donde quiera. Dice que soy loco.—Adios todos. En el otro mundo nos veremos».

No podemos ni debemos compadecer á los desgraciados que intentan contra su vida: si fuera posible castigarles despues de su muerte, así debiera hacerse.

Por regla general los suicidas son hombres viciosos y corrompidos, que al verse en la miseria quieren saldar de una vez sus cuentas con la sociedad, haciéndole una nueva ofensa.

Compadezcamos á la esposa desvalida y á las tiernas huérfanas que reciben del que les dió el ser, una herencia de lágrimas y de amargos recuerdos.

En el Cementerio del Norte se suicidó ayer el individuo Alejandro Colombo.

No se conocen los motivos que haya tenido para concluir sus dias de una manera tan trágica.

Colombo ha dejado una carta á su familia.

Solicitudes

Los vecinos de las calles del Norte del Municipio van á elevar una solicitud al señor Ministro de la Guerra, pidiéndole disponga que los soldados del Batallon de Marina y del 8º de línea, no hagan ejercicios de guerrilla en las primeras horas de la mañana par las calles, atormentando al vecindario con el chillido de los clarines.

Para hacer esos ejercicios están las plazas públicas ó los campos de instruccion.

Estamos seguros que el señor Ministro atenderá el justo pedido del vecindario.

Se han presentado al Gobierno Nacional, por intermedio del cónsul de Hungria, el capitan de artilleria D. Tuelio H. Heckermann, pidiendo ser dado de alta en su grado en el ejército argentino.

Ofrece dar un exámen de las materias que se le exije.

El Gobernador del Chaco ha pasado una nota al Gobierno Nacional pidiendo se adquiera un pequeño vaporcito para el servicio de aquella Gobernacion, tan estensa y que necesita tanto de ser recorrida de vez en cuando.

Dice que es necesario se mande un vapor algo mejor que el «Resguardo», que no era aparente para el servicio que se le destinaba.

El Director de la Escuela de Ingenieros de San Juan ha dirigido una nota al Ministerio de Instruccion Pública, pidiendo se le remitan instrumentos y material necesario para organizar convenientemente los laboratorios de física y química del establecimiento á su cargo, que se hallan muy incompletos, siendo casi nulos los servicios que prestan.

Para ello pide se destine la suma de 1300 pfts.

Dá cuenta tambien de que el dia 1º del mes próximo darán comienzo los exámenes anuales en ese Colegio.

Los señores Larrago y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional pidiendo se les conceda un privilegio de invencion para el sistema Walls de máquinas para hacer cigarrillos que han perfeccionado en la ciudad de Barcelona y aplicado ya con ventaja. Los peticionantes acompañan á su solicitud los comprobantes de tener ya privilegios del Gobierno Nacional.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 25.

Gran sensacion causó aquí el artículo del fiscal de Hacienda Angel Floro Costa en defensa del Gobernador Rocha, y en el que se manifiesta entusiasta partidario de la reconstruccion del Vireynato. *El Siglo* y *La Democracia* hacen largos comentarios sobre la actitud del doctor Costa.

Créese que el gobierno adopte alguna resolucion á su respecto. *El Diario Oficial* dice hoy que deben exigirse perentorias satisfacciones al doctor Vazquez Sagastume sobre su inesplicable conducta revelada por el corresponsal de *La Democracia* en esa

Pronúnciase enérgicamente contra los anexionistas.

Los traidores, dice, tendrian su Querétaro.

Sin vapor del exterior,

LA BOLSA

Las cotizaciones del oro ayer en la Bolsa de Comercio no han tenido variacion á los precios de anteayer. Al contado se vendió firme á 25-05 y para fin de mes y fin de Diciembre á 25 10.

— n Cédulas Hipotecarias se han vendido 13 000 á 90.

—Las ventas en Acciones del Banco Nacional se han hecho al contado á 101, así como para fin de mes.

Hé aquí las transacciones efectuadas

METALICO

Al contado.... ...	6000	25 05
Fin del mes.......	13000	25 10
Diciembre 15.....	7000	25 10
» 31	7000	25 10

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado A. ...	13000	90
Sábado 26........	5000	93 7/8

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado........	281	101 1/2 101
Sábado 26........	39	101
Fin del mes.......	3781	101 1/2 101
Diciembre 31......	2700	101 1/2 103

COMPAÑIA DE GAS, PRIMITIVA

Al contado........	75 acc de 1750 á 1725

HERIDOS

A causa de una disputa el individuo Francisco Perez hirió á Juan Denton. El hecho tuvo lugar en la jurisdiccion de la seccion décima.

Perez huyó sin lograr la autoridad capturarlo,

—El menor Antonio Paredes recibió ayer varias heridas graves por un caballo que lo atropelló y cuyo gineto era tan diestro en las riendas que el cuadrúpedo quien sabe donde lo ha llevado, librándolo de una prision segura.

—El individuo Pedro Cabrera, de 17 años, argentino dormia ¡anteayer á las 4 y 40 p. m. debajo de su carro que estaba estacionado en la Plaza Constitucion, cuando asustados los caballos tiraron hácia adelante pasándole las ruedas sobre el cuerpo.

Ha sufrido algunas lesiones que felizmente no son de gravedad.

Fué conducido al Hospital.

MUNICIPALIDAD

Buenos Aires Noviembre 25 de 1881.

Exmo. Sr. Ministro del Interior:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. adjuntándole una queja que formula el Gerente de la Empresa del Tramway de la Boca y Barracas, con motivo de la colocacion de postes en la via pública destinados á la comunicacion telefónica.

Esta Corporacion se ha abstenido espresamente de conceder autorizacion, para colocar aparatos de esa naturaleza, mientras no sancione una ordenanza reglamentaria, y se establezca por el Poder Legislativo el impuesto que necesariamente deben satisfacer la Empresa de Teléfonos por la ocupacion de la via pública, independientemente de los otros inconvenientes que pueda acarrear el sistema adoptado entre nosotros.

Ruego al señor Ministro con este motivo, quiera manifestarme si esas empresas obran de esta manera con autorizacion de V. E. porque á no ser así la Corporacion que tengo el honor de presidir procederá como corresponde, de acuerdo con las facultades que le están conferidas.

Saludo al señor Ministro á quien Dios guarde muchos años.

Torcuato de Alvear.
Mariano Obarrio,
Secretario.

Por el Inspector de la Parroquia de San Nicolás se há notificado á la mujer Clotilde Nogués que ocupa un cuarto á la calle en la casa Esmeralda 402 lo desaloje dentro de 3 dias por ejercer la protistucion clandentina cometiendo toda clase de inmoralidades.

—El Presidente de la oficina de Inspectores ha pedido á la Comision de Agua corrientes la mayor vijilancia en los caños de la plaza, paseos públicos y calles á fin de evitar el desperdicio de agua.

—El Presidente de la Municipalidad ha pasado una nota al Gefe de Policía de la la Capital á fin de que prohiba á los vendedores de helados, frutas, fósforos, etc. etc. se estacionen en las calles.

Damos un ¡bravo! al señor Alvear, por tan acertada medida.

—En el pleito que seguia la Municipalidad con el señor Cotta le habian sido regulados los honorarios del Dr. Obarrio en 3.000 pfts.

Ayer comunica el procurador municipal señor Aldao que habiendo apelado de esa regulacion la Cámara de Apelaciones los ha tasado en 1.500.

—La Inspeccion General, ha dado cuenta á la Municipalidad que ha multado en 3000 pesos á la empresa del Panteléfono Nacional por haber dejado gran cantidad de postes en las calles, obstruyendo de esta manera la via pública,

—El Sr. Alvear, dirijió ayer al Presidente de las Aguas Corrientes, la siguiente nota:

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1881.
Sr. Presidente de la Comision de Aguas Corrientes.

En contestacion á la atenta nota de usted, fecha de ayer, respecto del servicio de agua, concedido por esa digna Comision, en fecha anterior con motivo de las construcciones que se levantaban en el Cementerio del Norte, me es grato comunicar al Sr. Presidente, que en la fecha dirijo órden terminante al Administrador de aquel Establecimiento á efecto de que del único caño existente allí, se haga uso esclusivamente para el servicio privado de dicha Administracion.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar al señor Presidente que en el deseo de cooperar á que se obtengan los laudables propósitos de la Comision que usted preside, presento en la fecha á resolucion de esta corporacion un proyecto para la construccion de pozos inagotables, los que serán inmediatamente puestos en ejecucion en todos los establecimientos a cargo de la Municipalidad, una vez aceptados por el Concejo.

Saludo al señor Presidente.

Torcuato de Alvear.
M. Obarrio.
Secretario.

—La Municipalidad trata de establecer pozos inagotables en los establecimientos de su dependencia.

Al efecto pidió un presupuesto á los señores Schwarz y Ca., quienes han contestado de la manera siguiente:

1º Pozo inagotable con bomba movida á mano, dara tres pipas de agua por hora, siendo su precio de 18,000 pesos m|c.

2º Pozo inagotable con bomba movida por un malacate, dara 10 pipas de agua y su precio sera de 27,000 pesos.

3º Pozo inagotable con su instalacion á vapor, dará 15 pipas por horas: precio 32,000 pesos.

Estos precios podrán variar ligeramente, segun la profundidad del pozo.

DATOS ESCOLARES

El Consejo General de Educacion de la Provincia ha resuelto dirijir una circular á los Consejos Escolares de la Campaña pidiéndoles remitan una nómina de los miembros que por el último decreto espedido por el Gobierno de la Provincia deben cesar en sus cargos á fin de proceder á nombrar á los Consejeros que han de reemplazar á los salientes.

—El Consejo Escolar de Ayacucho ha solicitado la autorizacion necesaria para establecer una nueva Escuela Infantil en el Distrito que empezará á funcionar desde el próximo periodo escolar.

—Han terminado los exámenes que han tenido lugar en el Asilo de Pila y en la Escuela San Cárlos del mismo distrito, los que han dado un resultado satisfactorio.

—Se ha mandado entregar la suma de 11250 pesos al Consejo Escolar de Belgrano para las refacciones que se lo autorizaron hacer últimamente.

—El Juez de Paz de Ajó solicitó la separacion del Secretario del Consejo Escolar por incompatibilidad entre dicho cargo y el de preceptor que desempeña; la que acaba de ser decretada por el Consejo General de Educacion.

TEATROS

POLITEAMA ARGENTINO

Esta noche gran festival de gala á beneficio de Aldo Barberain Guillaume.

La compañía se vestura de gran parada y el espetaculo será los mas espléndido y lleno de novedades.

* * *

LA FLORIDA

Esta noche concierto vocal é instrumental con orquesta de los profesores mas distinguidos y bajo la direccion del maestro Rajneri

* * *

LA OPERA

Espléndidos son los triunfos que viene obteniendo la compañía Tessero. Noche á noche asiste una numerosa concurrencia que apesar de los calores asiste a admirar el talento de los artistas y las magnificas obras que ponen en escena.

Esta noche se representará la reputada comedia en 3 actos del malogrado poeta P. Crosso, titulada Nero e.

La señora Tessero desempeñará el rol de Atte y el señor Biagi el de Claudio.

JARDIN DEL PASATIEMPO

Todas las noches á las ocho dá principio el concierto vocal é instrumental. Direccion de Mr. Etienne. — Gefe de orquesta: J. Gabutti—Entrada cinco pesos—Esta noche habrá prestidigitacion.

La misma empresa dá conciertos los Domingos en el Jardin «Petit Trianon»—Entrada 5 pesos.

***

EL TEATRO GOLDONI

La compañia dramática de aficionados italianos que actúa en el teatro de Goldoni está haciendose acreedora á los entusiastas aplausos de la concurrencia que en gran número asiste.

Italia ha sido en todos los tiempos un pueblo de sábios, de poetas y de artistas. Sus hijos doquier vayan y su planta posen imprimen el sello de su fisonomia moral por lo delicado de su gusto artístico.

El Domingo pasado tuvimos el placer de asistir á la segunda parte de los Misterios de Paris, obra monumental de Eugenio Suê en la que los noveles artistas han rayado á grande altura, y tantos han sido los triunfos obtenidos por los aficionados que el público arrebatado de delirio hálos llamado por varias veces al proscenio, para tributarles los justos aplausos á que se hicieron acreedores

Los artistas que mas han descollado en dicha representacion podemos citar al señor Cella, Berrutti, Boffi y Diana, las señoras Sangalli, Vignolo, Vitali, Mazzanti y la Traversa en sus respectivos papeles.

Para el domingo que viene anunciase la tercera parte de la obra referida, en la que los dignos Emilio Talma, de Rossi y de Salvini acabarán por cimentar su buen nombre de artistas.

Felicitamos por ello á su digno Director don Julio Cella.

Exposicion Continental

Ayer por la mañana en la oficina de la Comision de Construccion de la Exposicion provisoriamente instalada en el depósito de máquinas de los señores Bertrup y Ca. tuvo ¡lugar un ensayo de los apaga fuegos que han vendido los señores Sochore y Sanson á la exposicion para ser instalados en el palacio que se levante en la plaza 11 de Setiembre.

Concurrieron muchas personas: el resultado fué satisfactorio.

—La empresa del Pantelefono, cuyas oficinas están instaladas en la calle San Martin frente á la Catedral, ha ofrecido colocar, y la comision ha aceptado, un hilo telefónico entre las oficinas de la calle Rivadavia y las de las construcciones en el Once de Setiembre.

Mañana debe principiarse la colocacion.

—Los taquígrafos argentinos se han dirigido á la Comision Directiva de la Exposicion iniciando la idea de celebrar un concurso taquigráfico en las condiciones espresadas en la nota que han pasado al efecto.

Cosas diversas

Mejor informados que «La Libertad», podemos asegurar que no ocurre disidencia alguna entre los españoles con motivo de las fiestas del Hospital Español y del Asilo Romero Jimenez.

Lo ocurrido es lo siguiente:

El Hospital Español, siguiendo la costumbre establecida en el año anterior y cumpliendo un acuerdo de entónces, señaló para las fiestas que conmemoran la inauguracion del benéfico establecimiento, los dias 4, 8 y 11 del próximo Diciembre.

Con posterioridad, la Direccion del Asilo Romero Jimenez ha señalado iguales dias para sus fiestas de inauguracion de una capilla, pretendiendo así provocar cierta competencia demostrativa de las simpatias que entre los españoles puedan tener uno y otro establecimiento.

Eso es todo: el Hospital dará sus fiestas y el Asilo las suyas, y para ambas habrá, indudablemente concurrencia y dinero, por que el bolsillo de los españoles acomodados está siempre á disposicion de sus compatriotas desvalidos.

***

Ayer se volvió á reunir la Cámara de Diputados Nacionales, para continuar tratando la ley de Aduana, últimamente aprobada en general.

Fueron aprobados los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.

Hoy terminará definitivamente la discusion de esta ley.

***

El vapor «Rosetti» que se hallaba en el dique de San Fernando, disminuyendo la capacidad de sus hornos, pintándose y arreglándose definitivamente, se halla ya fondeado en el canal y completamente listo.

Próximamente va á hacer un viaje hasta Puerto Deseado.

***

Mañana tendrán lugar entre el muelle de las Catalinas y el de la Aduana; las regatas entre la falúa de gala de la Capitania General de Puertos y un bote de la «Uruguay». Tambien se correrán otras dos regatas entre botes particulares.

La primeras de estas regatas es hecha por los constructores de la falúa y créese q' la perderán por cuanto los remeros de la «Uruguay» han estado ensayándose continuamente durante la semana. Entre los marinos hay cruzadas fuertes apuestas, pues están divididos en dos bandas.

***

En la Casa Rosada el movimiento es nulo completamente, hace una semana y media. No ha habido ayer acuerdo de Ministros.

***

En el establecimiento Aeroterápico situado en la calle de Suipacha 148 ha sido operado con feliz éxito al señor don Félix Omaja.

La operacion practicada por los médicos directores de ese establecimiento ha sido la que vulgarmente se llama *mal de piedra* científicamente *Cistotomia*. La piedra que le extrajeron de la vejiga pesa casi 8 onzas.

Como se sabe, es esta una de las operaciones mas delicadas de la cirujia, y el éxito alcanzado prueba la habilidad de los facultativos que la practicaron.

Nuestro amigo el señor Omaja ha sido feliz en su iniciativa de hacerse curar en dicho establecimiento, pues es sabido que en esa clase de operaciones se requieren conocimientos especiales que solamente se adquieren despues de largos y profundos estudios.

De estos casos en 100 curan 50: los demas *van al hoyo*—como decia ayer el señor Omaja.

***

Los exámenes escritos en el Colegio Nacional de esta ciudad, terminaron ayer. Hoy darán principio los exámenes orales. Los examinados alcanzan al número de 523, de manera que no terminarán sinó á mediados de la próxima semana, pues se ha determinado que las Comisiones no se reunan de noche.

***

Antenoche transitaba por la calle de Cuyo el señor Juan Delessile cuando al llegar á Junin fué asaltado por los individuos Antonio Lafreta y Luis Casso, quienes cuchillo en mano le exijieron la entrega del dinero que llevara.

No quedándole otra cosa que hacer, pues estaba amenazado y sin armas, hizo entrega de la suma de 1500 ps.

Los asaltantes han sido presos.

***

El Presidente del Banco señor Casares, sigue enfermo.

Su mejoria es lenta.

El Ministro de la Guerra, doctor Victorica se ha levantado ya de la cama, bastante mejorado de la enfermedad qué lo aquejaba.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Continúa la Segunda Sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881 (permanente)

Presidencia del Dr. Darquier

PUBLICACION OFICIAL

[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

(Continuacion)

Sr. Fonrouge—Yo voy á votar por la supresion de esta partida, no porque considere que el establecimiento de educacion dirigido por una persona competentísima como lo es el señor Chueco, sea un establecimiento inútil, pero si por que creo que estos establecimientos de educacion, fundados por particulares, deben sostenerse por el esfuerzo particular.

Si el vecindario de San Nicolás ha recolectado cantidades y fundado un colegio, eso redunda en beneficio del pueblo de San Nicolás; y redunda tambien en beneficio de hábil director que lo dirige. La Provincia no debe costear establecimientos de educacion de esta clase.

Felizmente, la educacion superior, por el cambio operado con la entrega del municipio de esta ciudad, no está á cargo de la Provincia de Buenos Aires sino de la Nacion; y diré de paso, que yo entiendo por educacion superior no solo aquella que pone á los jóvenes en actitud de empezar á estudiar cualquier carrera, sino la educacion que se dá en los Colegios Nacionales.

Por estas razones he de votar por la supresion de esta partida, pues es una carga que no debe gravitar mas sobre la Provincia.

Sr. Lopez—Entiendo que la subvencion de la Provincia á un establecimiento particular no tiene otro objeto que ayudarlo cierto tiempo, hasta que la inteligencia y el sentido práctico del director le asegure bastante vida.

Sr. Fonrouge—Ya le ha ayudado mucho tiempo.

Sr. Lopez— . . . . pero no podemos entender que la subvencion de la Provincia se venga á constituir en hipoteca ó en capellania eterna y que se deba atender indefinidamente á esta clase de establecimientos.

Venimos, pues, á este resultado: ó el establecimiento es bueno, y entonces tiene vida propia; ó no ha dado resultados, esto es, no ha adquirido reputacion ni crédito,—en cuyo caso es inútil la subvencion.

Se dice que en este establecimiento se enseña economia politica, derecho mercantil, dibujo y música. El dibujo es materia de lujo para un pueblo de campo.

Sr. Martinez (J. B.)—No vuelva á llamar pueblo de campo á San Nicolás, por que es una Ciudad muy importante.

Sr. Lopez—Dibujo, ¿para dibujar que cosa?

Sr. Socas—Paisajes.

Sr. Lopez—Ni eso, porque nuestra Pampa es demasiado plana, y no los tiene. Entoces será para dibujar el vacio!

En cuanto á la música, tenemos ya demasiada música; podemos dispensarnos de ella.

En cuanto á la economia política, pertenece á los hombres de estado, no á los niños de un colegio, que no están en aptitud de digerirla ni entenderla. Para un pueblo como San Nicolás bastan para los niños los conocimientos elementales de la vida comercial.

El mejor modo de no saber nada, y dispilfarrar el dinero es darlo esta plétora de enseñanza hetereogénea, y sin sentido práctico.

Por todas estas consideraciones creo que es inútil la continuacion de esta subvencion, y he de adherirme á lo propuesto por los miembros de la Comision.

Sr. Castro—Hago mocion para que se cierre el debate.

(Apoyado)

Se resuelve por una votacion cerrar el debate.

Sr. Presidente—Se va á votar si queda suprimida la subvencion.

Sr. Ramos Mexia—Que se vote por partes.

Sr. Ugalde—La Comision tiene perfecto derecho de modificar su dictámen.

Sr. Luro—Desearia hacer una pregunta al señor miembro informante.

Sr. Pellegrini—Que se vote tal cual está.

Sr. Ugalde—La Comision no propone nada en este caso, figura el Presupuesto como sino existiera tal subvencion.

Sr. Ministro de Hacienda—Una simple votacion decide todo.

Sr. *Ramos Mexia*—Debe votarse primero tal como está en el Presupuesto y despues se votará el agregado, si se acepta que figure la partida.

Se vota la partida y es rechazada, se aprueba la siguiente:

2	A Augusto Ballerini para continuar sus estudios en Europa.	1000	1200

Se lee.

3	Biblioteca de San Fernando.	1000	12000

Sr. Luro—Se servirá el señor miembro informante, decirme que objeto tiene esta partida?

Sr. Ugalde—El objeto de esta partida es ayudar al sostenimiento de la Biblioteca de San Fernando.

Sr. *Luro*—Es una biblioteca pública ó particular?

Sr. Ugalde—Es una biblioteca local y pública.

Sr. *Luro*—Otra pregunta; ¿la Comision sostiene la partida tal como está ó piensa modificarla?

Sr. Ugalde—La sostiene tal como está.

Sr. Luro—Me estraña mucho que la Comision sostenga esta partida para el fomento de una biblioteca en San Fernando, cuando no admite el fomento de la educacion en los Colegios particulares. Esto me causa mucha estrañeza;

Yo votaré señor Presidente, por todo aquello que importe difusion de la enseñanza pública, donde quiera que se haga y como quiera que sea, con tal que se llenen los requisitos que deben observarse, porque los beneficios que estas instituciones ofrecen, no son en provecho de una localidad determinada sino en beneficio público, porque los ciudadanos que se forman en los colegios particulares van luego á prestar servicios en todas partes, no en una localidad determinada.

Pero observo con relacion á esta misma partida que la Comision la pone en condiciones de desproporcion que voy á hacer notar; se han sancionado treinta mil pesos para compra de libros de la Biblioteca Pública de Buenos Aires y se fija 12,009 pesos al año, para el fomento de la Biblioteca de San Fernando. La Biblioteca Pública de la Provincia sirve á 800,000 lectores que son mas ó menos los habitantes que tiene la Provincia de Buenos Aires, y y la Biblioteca de San Fernando, sirve á un número pequeño y reducido de personas. La Biblioteca Pública de la Provincia ha sido subvencionada con 30,000 para costearse la suscricion de todos los diarios y adquirir libros para aumentar su capital, y no encuentro proporcion en que se fijen 12,000 á la de San Fernando. Hago mocion pues para que se suprima esta partida, que San Fernando se costee su biblioteca si quiere.

Sr. Castro—Yo voy á sostener esta partida votando con la Comision á pesar de que el P. E. no la ha proyectado Sin embargo, no tengo duda que ha de ser por algun olvido, pues esta biblioteca es una de las mas importantes de la Provincia.

Sr. Ramos Mexia—Esta partida viene propuesta por el P. E.

Sr. Castro—No la veo en el Presupuesto que tengo en la mano; pero eso seria una razon mas en mi favor.

Decia que esta biblioteca es una de las mas importantes y la suma que se le acuerda es insignificante y solo alcanza para costear su alumbrado y otros gastos que son indispensables para que exista. La razon que ha dado el señor Diputado, de que allí es un número reducido de habitantes los que leen, es inexacta y carece de fundamento.

Segun el señor Diputado, la Biblioteca Pública de Buenos Aires sirve á 800,000 lectores, sin embargo de que son menos los habitantes que dá el censo de toda la Provincia, y segun esta argumentacion puede decirse que en la Biblioteca de San Fernando leen todos los habitantes que vienen de la República, conforme pueden leer en la Biblioteca Nacional ó en cualquiera otra Biblioteca pública. De manera que el argumento cae de su propio peso, y he de votar por esta partida para que exista esa institucion que es excelente.

Sr. Luro—Estos fondos «pueden hacer falta para las obras públicas que va á emprender el Gobierno . . . .»

Sr. Castro—Eso saldrá de otra parte; cuando sea necesario la Cámara sabrá lo que ha de hacer.

Sr. Ramos Mexia—He de votar en favor de la partida de 1,000 pesos para la Biblioteca de San Fernando, fundándome en las consideraciones que voy á aducir.

En primer lugar, esta Biblioteca figura entre las tres mas importantes que tiene la República; primero por su capital en libros, y en segundo lugar, si la importancia de las bibliotecas debe medirse por el número de lectores que asisten á ella, esta en ciertas épocas del año, principalmente en el verano, es mas importante aun que la Biblioteca de Buenos Aires. El término medio de lectores que esta Biblioteca tiene (no recuerdo en este momento la cifra) es muy elevado, es mayor que el término medio de los lectores de la Biblioteca Pública de Buenos Aires durante todo el año. Es un establecimiento que hace honor al país, está perfectamente montado, con un taller de encuadernacion en el cual practican una cantidad de niños y jóvenes de San Fernando, que aprenden el oficio con que han de ganar su vida en el porvenir. Está perfectamente administrada y siendo un establecimiento de esta importancia que presta tantos servicios, no sé porqué se empeña el señor Diputado Luro en suprimirla, sobre todo cuando no cuesta mas que la insignificancia de 1000 pesos al Erario Público.

Sr. Ministro de Gobierno—Es una razon *corsa* la del señor Diputado Luro.

Sr. *Luro*—No comprendo el alcance de la palabra.

Sr. Ramos Mexia—Si se comparan los resultados que dan la Biblioteca de San Fernando y la de Buenos Aires, el resultado vendria á ser favorable á la de San Fernando; yo digo: si vamos á retirarle la subvencion á la Biblioteca de San Fernando, seriamos lógicos en retirarla tambien á la de Buenos Aires. Pero debemos comenzar por establecer este principio: ¿sirven ó no las Bibliotecas?

Si se admite que sirven, si no se pone en duda esta verdad debemos votar en favor de esta partida, porque esta Biblioteca llena todos los requisitos indispensables de una institucion de ese género.

Antes de terminar me voy á permitir leer á la Cámara algunas líneas escritas por una persona cuya competencia no se puede poner en duda en esta materia, me refiero al señor Sarmiento, que dice refiriéndose á la Biblioteca de San Fernando.

«El cataclismo salvó solo ilesa, nutrida, lujosa como planta caida en buen terreno, la Biblioteca de San Fernando, sin par aun en la Capital de la Provincia. Decia de la prosperidad de las Escuelas el venerable George Emerson, que maestros, textos, renta, edificios, eran poco, sino habia por ahí un buen vecino que los vivificase con su aliento, su visita y su proteccion. Don Juan Madero ha sido el genio tutelar de de aquella Biblioteca, y es de recordar glorias tan modestas, tan fecundas en bien y tan poco conocidas. Puede decirse de Madero, que es el bibliotecario de que no hay otra muestra en la República; pues ciento cincuenta bibliotecas han desaparecido porque no hubo quien las salvase de la muerte la Biblioteca de San Fernando».

«Ocupa los principales salones de la Casa Consistorial de aquella ciudad, ó mas bien los ocupa todos, ó por mejor decir, la Biblioteca es la Municipalidad de San Fernando, porque de seguro la Municipalidad no es biblioteca.

«Créese imposible reanimar las adormecidas bibliotecas populares? Evocarialas para que resuciten el solo saber que vuelve á preguntarse si están destinados los pueblos argentinos por sus distancias de las costas los vecinos por no ser médicos, ingenieros ó abogados, á perpetuarse en la primitiva ignorancia de los hechos ó de las ideas de nuestros tiempos, contando solo con pescar al paso de un diario de la mañana, lo único que nos llega?

«El Congreso norte-americano acaba de votar fondos para dar á los Estados en proporcion de su *illiteracy*. Por nuestro poco consumo de letras, es aquella un pozo sin fondo que no bastarian para cegarlo todas las rentas del Estado, y preciso es cegarlo sin embargo.

«La Biblioteca puede emprender la obra, atacando la destitucion de medios de propagacion, con encender en cientos de aglomeraciones de poblacion, pequeños focos de luz. Lo intentó el Congreso en 1872 por la ley ya citada. Mandó apagarlas por ley de 1877, acaso porque muchas darian mas que luz, humo, porque se habrian apagado de suyo algunas, porque vacilaba la luz de todas.

«No tenemos Bibliotecas sinó la de la Provincia que está desorientada; la Nacional que no se abrió nunca; y 150 populares que murieron en su cuna, porque su nodriza la Patria, habia vuelto á las andadas y se escandalizó de gastar diez mil fuertes al año, cuando veinte millones no lo han vastado para saldar la cuenta de sus orgias desde 1877 que derogó la ley de su creacion».

. . . .

Creo, señor Presidente, que el interés que se toma el señor Sarmiento, por la Biblioteca de San Fernando, dada su competencia innegable en estas materias, decidirá el espíritu de los señores Diputados á votar en favor de esta partida.

Sr. Fonrouge—Yo habia pensado votar en contra y me convierto, decidiéndome ahora á votar en favor.

Se vota la partida y se aprueba.

Se lee:

4	Para el Hospital del Pergamino	2000	2400

Sr. *Castro*—Lo que voy á decir respecto al Hospital del Pergamino, desearia que se estendiera á todos los hospitales. Hay dos escuelas, señor Presidente, respecto de subvenciones á los hospitales y no entro á examinar las razones de una y otra porque seria fatigar demasiado la atencion de la Honorable Cámara.

La una defiende estas instituciones, la otra la combate y la que la combate tiene mas razon á mi juicio que los que la defiendea.

Los Hospitales muchas veces son el resultado de la caridad mal entendida. Se forman hospitales y van allí, no precisamente los que la sociedad se propone curar de sus enfermedades físicas, van otras personas distintas, van individuos habituados en el ócio, individuos perversos que encuentran allí un asilo en el cual permanecen indefinidamente.

Es increible los males que trae no solamente el fomento de la vagancia en individuos q' ya tienen esos hábitos, sinó del contagio mismo que resulta de esas agrupaciones al rededor de las mismas de todas las enfermedades que se aglomeran allí por la naturaleza misma de la institucion.

Ademas, señor Presidente, yo haré notar esto á la H. Cámara, porque estoy seguro que dado el espíritu de economía que domina en ella ha de tener presente la razon que voy á dar. Estamos, señor Presidente, gozando de la mas completa paz, gobiernos y particulares estamos entregados á una labor fecundísima. Bien, pues, el Pergamino como todos los pueblos de la Provincia y de la República tiene que prosperar al amparo de esa paz. y desde que va á prosperar por la lógica de los hechos tienen que bastarse á si mismo: no se concibe que un pueblo que está gozando de esos inmensos beneficios no pueda hacer la caridad en la estension que sus medios lo permitan.

Así, pues, el Pergamino como San Nicolás; como todos aquellos pueblos que tienen el sentimiento profundo de la caridad porque son pueblos cultos, sabrian ejercerlo de la manera que lo crean conveniente, y no dudo por un momento que dadas todas las ventajas que tienen en perspectiva podrán costear esas instituciones con sus recursos propios.

Por otra parte, se me han dado datos respecto de esos establecimientos, se me dice que en muchos de ellos no hay enfermos y que este dinero que la Provincia gasta, lo es en manera estéril. No doy por exactos estos datos que pueden ser suministrados de una manera falsa, prescindo de ellos no asegurando que sean ciertos ó falsos; pero estando á las razones antedichas, voy á votar por la supresion de todas estas partidas y en contra de lo que propone la Comision de Presupuesto.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

La Comision, señor Presidente, encontró que el H. Senado habia aumentado estas partidas, de una manera considerable ó inconsiderada. No está de acuerdo en este punto la Comision con la doctrina establecida por el señor Diputado Castro; cree que los hospitales son necesarios en ciertos y determinados partidos de campaña, pero cuando la localidad puede sostenerlos.

Los hospitales del Pergamino, Arrecifes, Dolores, San Nicolás y Mercedes existen ya y han sido subvencionados hasta ahora de Rentas Generales para su sostenimiento. Aun cuando esto no ha debido suceder, porque esas localidades no han debido tampoco hacerse cargo de estos gastos si no tenian como sufragarlos, ya que hoy existen es necesario propender á que no se destruyan esos establecimientos, y á que no se pierdan las ingentes sumas que hay allí gastadas.

Por estas razones la Comision ha aceptado la subvencion propuesta por el P. E. y pide á la H. Cámara que así lo sancione.

Llegará el momento en que pueda dárseles á todas las localidades los medios necesarios para que puedan sostener todos estos establecimientos; por el momento, quizá por el último año tendrán que existir aquí estas subvenciones.

No ha aceptado la Comision lo proyectado por el H. Senado, porque lo cree exesivo y porque se ha convencido que allí no se atienden tantos enfermos como se dice. De todos los partidos circunvecinos y de todos los partidos de la Provincia vienen enfermos á la Capital de la República á atenderse en el Hospital General de Hombres, y, cosa particular, del Pergamino, Arrecifes, Dolores, Mercedes y San Nicolás es de donde mas vienen.

Sr. Martinez (J. B.)—¿Me puede decir el señor miembro informante que enfermos vienen de San Nicolás? Los locos nada mas.

Sr. Ugalde—No tengo en mi poder una lista que me ha mostrado el señor Ministro de Gobierno pero él puede decir al señor Diputado cuantos son los enfermos que han venido de esa ciudad.

Sr. Martinez (J. B.)—Nada mas que los locos.

Sr. Ugalde—No pueden ser locos aquellos que vienen á atenderse al hospital y á los quince dias de estar en él, no en el manicomio, salen en completo estado de salud.

Sr. Martinez (*J. B.*)—No han de haber sido mandados por la Municipalidad de San Nicolás.

Sr. Ugalde—Han sido mandados por las de San Nicolás, Arrecifes y Dolores.

Sr. Martinez (*J. B*)—Yo garanto que no es cierto.

Sr. Ugalde—Yo garanto á la Cámara que es cierto.

Sr. Degreef—Yo lo voy á probar al señor Diputado Ugalde, que son inexactas sus afirmaciones.

Sr. Ugalde—Continúo.

Dicen los señores Diputados que no es cierto que hayan venido enfermos de esas localidades, y sin embargo existen las notas de los jueces de paz remitiendo los enfermos al Hospital General de Hombres, y yo digo ¿qué hospitales son estos, que recibiendo del Estado sumas considerables, gastando ademas sumas considerables, las municipalidades locales, no pueden sostener los enfermos de su mismo partido, y tienen necesidad de mandarlos á que se atiendan en los hospitales de la Capital?

Estaria bien que esto se hiciera con los que padecen enfermedades crónicas y que es dificil curarlos allí porque no tienen los elementos necesarios para ello; pero es que se han remitido al Hospital General de Hombres enfermos que á los quince dias han estado perfectamente sanos, enfermos que han podido y debido asistirse en esos hospitales que subvenciona el Estado.

Hay que hacer constar este hecho: un enfermo cualquiera en esos hospitales cuesta cuatro ó seis veces mas que uno que se atiende en el Hospital General de Hombres, y esto con peor asistencia, por que es imposible que tengan los medios para atenderlos bien.

Con los gastos que se hacen en aquellos establecimientos, habria con qué costear un médico en cada uno de los partidos, el que podria ocuparse únicamente en cuidar á los enfermos pobres y atender los gastos de botica de cada uno. Con esto se ahorrarian grandes sumas de dinero.

Hay ante la Legislatura una gran cantidad de solicitudes pidiendo cien, ciento cincuenta y hasta doscientos mil pesos para hospitales.

Yo pregunto á cualquier persona que entienda algo de esto: ¿es posible hacer con cien ó ciento cincuenta mil pesos un edificio para hospital? Imposible. Dos hospitales tienen que ser higiénicos, secos, de gran costo, y con esa exígua cantidad es imposible construir hospitales.

Es necesario que vengamos á esto, á que los partidos de campaña no tengan sino aquello que pueden y deben tener; que por lujo no se creen establecimientos que no puedan llenar las necesidades requeridas.

La Comision, Sr. Presidente, por las razones que he dado sostiene el despacho aceptando la subvencion que propone el Ejecutivo, y únicamente la acepta porque estos edificios existen y son de gran costo; pero no aceptaria en ningun caso subvencion para nuevos hospitales que fueran á edificarse, por que esto es completamente innecesario en las condiciones en que actualmente se encuentra la Provincia.

Sr. Mendez (A. M.)—Yo he de votar en contra del despacho de la Comision y he de acompañar con mi voto la sancion del Senado, no solamente en lo referente al hospital del Pergamino sino á los demas: Arrecifes, Dolores, San Nicolás etc.

Estos establecimientos son establecimientos necesarios en un pais culto, en un pais civilizado. Estos establecimientos de Caridad donde se dá asilo al desvalido, donde se socorre á aquel que está aquejado de una enfermedad y no tiene medios con qué procurarse su propia subsistencia y curarse de los males que adolece, es un deber del Gobierno atenderlos, y no solo del Gobierno, de todos los individuos que habitan la Provincia de Buenos Aires.

Indudablemente, el Gobierno, que costea escuelas públicas para desarrollar las facultades intelectuales de todos los habitantes de la Provincia, debe costear establecimientos de beneficencia para desarrollar y educar los sentimientos del corazon humano, porque es necesario desenvolver armónicamente las facultades intelectuales y los sentimientos del corazon.

Estos pueblos, señor Presidente, debido á sus propios esfuerzos han costeado esta clase de establecimientos. Indudablemente han agotado ya sus recursos y las necesidades que cada dia aparecen son mayores.

El pueblo de San Nicolás, por ejemplo, debido á los sentimientos filantrópicos de una señora, hizo donacion de un establecimiento que costaba un millon y tantos mil pesos, como lo ha hecho otra respetable señora del pueblo de Arrecifes. Esas localidades han recibido el presente que con tanta generosidad han dado esas señoras, sus propios recursos hoy no son suficientes para sostenerlos y hacen todos los esfuerzos que están á su alcance para atender á sus necesidades.

El Hospital de San Nicolás tiene diariamente cuarenta y un enfermo y á él no van solamente los vecinos de los partidos inmediatos, sino todos los presos de la Cárcel que se encuentran en condiciones de no poderse atender y todos los individuos del mundo que atracan al Puerto de San Nicolás y que se encuentran aquejados de alguna enfermedad

La Municipalidad, hace grandes esfuerzos por remediar las necesidades de aquel establecimiento.

Sr. Castro—Ahora tratamos del Hospital del Pergamino.

Sr. Presidente—Eso es el punto en debate.

Sr. Mendez—Entonces cuando los propios recursos de la localidad no alcanzan, se ocurre al Gobierno, y es obligacion de este sostener esta clase de establecimientos, y debe atenderlos en la esfera de sus rentas sin perjuicio de subvenir á las necesidades generales.

El hospital del Pergamino ha sido creado con los recursos de la localidad. Allí se encuentran veinte y tantos enfermos, tiene asistencia médica, secretarios, enfermeros que nunca bajan de cuatro ó cinco, y los recursos de aquella localidad no son suficientes.

En cuanto al Hospital General de Hombres, con la cesion de la Ciudad de Buenos Aires ha dejado de ser provincial, y las rentas que se invertian para atender á las necesidades de ese Hospital no tienen que invertirse ya y pueden dedicarse para atender las necesidades de estos otros establecimientos que tambien prestan servicios á la Provincia de Buenos Aires

Por estas consideraciones he de votar por la sancion del Honorable Senado, y en contra del despacho de la Comision tanto mas cuanto que he visto que apesar de la opinion del P. E. que se ha puesto á subir el sueldo á varios empleados, se ha mostrado sumamente generoso para recompensar servicios individuales; y cuando se trata del interés general, cuando se trata de algo que afecta mas directamente los intereses de la Provincia á los cuales todos nosotros debemos cooperar al adelanto general se niega una subvencion.

No me esplico francamente la regla de criterio que se sigue.

Por estas consideraciones que ampliaré si fuese necesario, he de votar por el despacho del H. Senado.

Sr. Ministro de Gobierno—Deseo dar á la Cámara algunas esplicaciones, señor Presidente.

El P. E. al presentar el Presupuesto á la H. Cámara, ha tenido ideas diametralmente opuestas á las que ha manifestado el señor Diputado preopinante. Por eso es que presentó todas estas subvenciones con una disminucion, y me voy á limitar por ahora á discutir la subvencion al hospital del Pergamino, pidiéndole á la H. Cámara, mantenga lo que ha proyectado la Comision de Presupuesto.

Este hospital tiene una subvencion de dos mil quinientos pesos; el P. E., á pesar de reconocer que el hospital del Pergamino, es una honrosa escepcion de los demas hospitales, creyó que debia rebajar la subvencion que tiene, porque el pensamiento del P. E. no es que sea obligacion del Gobierno mantener hospitales locales, sinó que eso es obligacion de las municipalidades, porqué el P. E. entiende que las Rentas Generales que pagan todos los pueblos de la Provincia, deben ser gastadas en be-

neficio de todo el pueblo de la Provincia y no en beneficio de ciertas localidades.

El Gobierno, cree que si la H. Cámara mandó hacer un hospital al que puedan llevar sus enfermos todos los pueblos de la Provincia, ese hospital tiene que ser costeado de las rentas que pagan todos los pueblos de la Provincia. Entienden que los sentimientos y los deberes de piedad, son en este país como en todos, sentimientos locales, y los hospitales son instituciones locales, y si hay tantos entre nosotros es porqué en ellos no se admiten sinó los enfermos de la localidad.

Sr. Mendez (A. M.)—El de San Nicolás admite de cualquier parte.

Sr. Ministro de Gobierno—Allá vamos.

Habia oido dar como razon fundamental de esta enorme cantidad con que se subvenciona por el Senado, á los hospitales de Dolores, San Nicolás y Mercedes, que era porque servian á todos los Departamentos, entiendo que con esto, se quiere decir Departamentos Judiciales, que es la única division importante que se conoce.

Y bien señor Presidente, lo mismo que estamos discutiendo en este momento, el item que sigue demuestra que no es exacto, porqué el Pergamino pertenece el departamento judicial de San Nicolás, Arrecifes tambien pertenece al departamento de San Nicolás.

No es pues exacto que ni Arrecifes, ni Pergamino, ni San Nicolás tengan hospitales departamentales; son hospitales para cada pueblo.

No he podido tomar todos los datos que hubiera deseado para ilustrar á la H. Cámara; pero tengo algunos de los enfermos enviados al hospital general de hombres, enfermos mandados por los presidentes de las Municipalidades respectivas: del hospital de Chivilcoy, que pertenece al Departamento Judicial de Mercedes, se han mandado veinte enfermos.

Mercedes, á la cual se le asigna por el H. Senado una subvencion mucho mayor de la que tiene ahora, ha mandado cuatro enfermos; Tapalqué, que entiendo pertenece al departamento judicial de Dolores, ha mando tres enfermos y Dolores que es cabeza de un Departamento Judicial, ha mandado cinco enfermos, San Pedro, Rauch, Ensenada, Azul, todos han mandado enfermos, Bahia Blanca, San Nicolás mismo, ha mandado tres enfermos.

Sr. Martinez (*J. B.*)
Sr. Degreef } Son locos.

Sr. *Ministro de Gobierno*—Eso es lo mismo que si yo dijera, son de anémia. La locura es una enfermedad como cualquiera otra.

Sr. Martinez (J. *B.*)—Pero no se puede exigir que en un Hospital General, se curen enfermedades especiales, y que por eso no se le dé subvencion.

Sr. Ministro de Gobierno—Yo no digo que no se le dé subvencion, al contrario, la estoy sosteniendo para este partido, que está en discusion.

Si el Gobierno, hubiera tenido las ideas del señor Diputado, que ante todo sostiene la subvencion para el hospital de San Nicolás, habria sostenido que al hospital del Pergamino se le debia dar mas que á ningun otro hospital, por esta razon: el Pergamino, es el pueblo mas grande de la Provincia de Buenos Aires, y el Pergamino no tiene otra subvencion del Estado de Buenos Aires, que la de su hospital.

El Pergamino ha costeado su hospital con rentas propias.

Si prevaleciese la teoria del señor Diputado, de que los hospitales deben ser sostenidos por la Renta Pública, el del Pergamino debe ser sostenido mas q' los demás con relacion á su poblacion, que repito, es la mayor y la de mayor riqueza de la Provincia. En todo el territorio de la Provincia no hay un partido mas poblado que el Pergamino y en toda la Provincia no hay un partido mas rico que el Pergamino, y el P. E. al pasar este Presupuesto limitado ha creido que no debia quitarles de golpe esta subvencion, y que debia empezar á mostrar á las municipalidades respectivas que deben irse preparando para no tener dentro de un cierto número de años, esta subvencion del Gobierno.

El Gobierno, piensa por otra parte, presentar en las próximas sesiones á la Legislatura, un sistema de hospitales en toda la Provincia para que las Rentas Públicas no se empleen individualmente.

Yo no sé con que derecho la H. Cámara hará que los vecinos de Bahia Blanca y de Patagones y de todos los partidos que no puedan mandar sus enfermos á estos hospitales locales que no tienen los medios ni derecho de mandarlos porque serian rechazados de sus puertas, hayan de contribuir á esos hospitales.

Sr. *Rodriguez*—Que establezcan otros hospitales.

Sr. *Ministro de Gobierno*—Pero si esos vecinos han establecido otros hospitales que no figuran en el Presupuesto!

Si cuando en esos partidos hay enfermos no los mandan á los hospitales de otros partidos ¿por qué se les ha de obligar á pagar un doble impuesto para hospitales; el que pagan para el hospital de su localidad y el que le obligan para las localidades estrañas? ¿por qué han de hacer la piedad propia y la piedad estraña, y esa piedad estraña mas que piedad pública, es piedad de la casa de Gobierno y del recinto de la Legislatura?

Es muy fácil hacer piedad á los enfermos viniendo á golpear las puertas de la Legislatura para que vote fondos.

Lo dificil es que el pueblo se cotice para curar sus enfermos, eso es lo dificil y eso es lo grande.

He querido solamente dar este dato sobre el Pergamino, para probarlo al señor Diputado, que ese partido no ha mandado enfermos al Hospital de Hombres, ni un solo enfermo, ni siquiera de los atacados de locura, lejos de esto, se me asegura por el señor Senador Roca, que los enfermos de otros partidos de campaña como de Junin, van al hospital del Pergamino, este dato no lo tengo oficialmente pero lo creo por la persona que me lo ha dado.

No es exacto por otra parte, que por la separacion de la ciudad de Buenos Aires, de la Provincia, el Hospital General de Hombres, cierre sus puertas para los enfermos de la Campaña.

Ese hospital de hombres como acaba de verlo la H. Cámara, permanece abierto para todos los enfermos de la Provincia, muy rara vez rechaza alguno y lo hace cuando es demasiada la aglomeracion y no puede materialmente recibirlos. y entonces da aviso de no poder recibirlos por estar llenas las camas.

Si la H. Cámara acepta las teorias que el P. E. acaba de manifestar, en ese caso debe estar por las subvenciones reducidas, á fin de que los pueblos vayan preparándose á tener estos establecimientos públicos con su propio peculio; pero, si acepta el pensamiento contrario, debe dar á cada hospital lo que le corresponda segun la importancia de la poblacion de que se trate. Esto seria lo mas justo.

Sr. Rodriguez—He de votar en favor de la sancion del H. Senado, por la cual se aumenta tres mil pesos á la partida de dos mil presentada por la Comision de esta Cámara para el Hospital del Pergamino; como he de hacerlo tambien en las otras partidas que establecen aumento para el sostenimiento de establecimientos de igual naturaleza en otros pueblos de la Provincia. Y creo que la Cámara debe proceder en igual sentido, tanto mas cuanto que tan generosa viene siendo en otras menos útiles y necesarias.

Y á propósito. Es en verdad original señor Presidente, lo que está pasando en esta discusion del Presupuesto con motivo de las modificaciones que se vienen estableciendo en él.

Se proponen por ejemplo, aumentos de sueldos en mayor ó menor escala aún para aquellos empleados ó funcionarios que con los altos emolumentos de que gozan tienen lo bastante para vivir cómodamente y hasta con lujo; y sin embargo, esos aumentos pasan facilmente y en algunos casos hasta sin discusion. Pero á renglon seguido se pide, como el presente caso, un aumento insignificante en la partida de subvencion á un Hospital; es decir se pide un pedazo mas de pan para alimentar al desvalido, al desgraciado enfermo que gime en el lecho del dolor abandonado por todos....

Sr. Castro—Los enfermos no comen pan.

Sr. Rodriguez— . . ¡ . . que no comen pan se dice! . . . . . y para decir y sostener tales cosas, se hacen discusiones ardientes y apasionadas; mostrando de este modo los opositores, el deseo que les anima de dejar sin efecto el aumento pedido.

Francamente, señor Presidente, por mas que busco la razon de tal proceder no la encuentro—no me esplico, á fé, á que regla de criterio, de justicia, de moral administrativa, pero ni aun siquiera de buen sentido, responde semejante conducta, por parte de esta Cámara, pródiga hasta la exageracion respecto de aumento de sueldos! . . . Parca hasta la miseria tratándose de Hospitales!

Muy bien.

Y no es este solo, señor Presidente el caso en que la Cámara manifiesta su mala voluntad; es siempre que viene al debate alguna cuestion de igual naturaleza.

Toda vez, digo, que algunos de nuestros pueblos se permiten solicitar del Gobierno recursos pecuniarios para atender á alguna de sus necesidades mas premiosas, ponemos el grito en el cielo; y si por via de limosna, diré asi, acordamos el todo ó parte de los recursos pedidos, lo hacemos de mala gana y rezongando, como vulgarmente se dice.

Seguramente que esto no sucederia, señor Presidente, si el nuevo régimen municipal hubiera puesto ya á nuestros pueblos en el goce pleno de su autonomia, y por consiguiente en condiciones legales de administrar por si mismos sus propios recursos. . . . .

Sr. Castro—Estarian peor.

Sr. Rodriguez—No, señor Diputado: no estarian peor; estarian mejor. Tendrian la Administracion de sus intereses, en vez de ser como vienen siendolo desde su origen los eternos tributarios de la capital; ni mas ni menos que si se tratara de los siervos del feudalismo, y no de sociedades republicano democráticas como las nuestras, que se encaminan á sus grandes destinos bajo el imperio del gobierno libre.

Y hé ahí, señor Presidente, la razon que esplica en nuestros pueblos el deseo vehementísimo de abandonar cuanto antes el tutelaje vergonzoso en que viven—precisamente, para evitar ese clamoreo constante y fastidioso, y no verse obligados á golpear á cada paso las puertas de la Legislatura solicitando un socorro, una limosna.

Mas en el caso ocurrente, se trata simplemente de un auxilio sumamente pequeño para atender al sostenimiento de un hospital en uno de nuestros pueblos mas importantes—¡De un Hospital, señor, que como se sabe, es un establecimiento benéfico que la mano piadosa de la caridad levanta en el seno de toda sociedad culta!—Y no encuentro razon alguna para negar ese auxilio en la forma sancionada por el H. Senado.

Pero el señor Diputado Castro en su ardoroso empeño de oponerse á este aumento hecho por el H. Senado, nos sale al encuentro alegando como razon atendible las economias—y en este protesto mi honorable colega se abroquela y apoya toda la argumentacion de su discurso.

Empero, las razones del señor Diputado no pueden aceptarse en este caso, porque esto nos llevaria á resultados funestos.

Señor Presidente: cuando se trata de Hospitales ó otros establecimientos de beneficencia por el estilo, no es posible hacer economias—Y digo asi, por que hay forzosamente que hacer los gastos que el sostenimiento de esos establecimientos demandan, sopena de cerrar enteramente los oidos al clamor desgarrador de la desgracia.

Por consiguiente, las economias en tales casos, no solo son contrarias á los sanos principios de todo buen gobierno, sino lo que es mas aun, son atentatorias á la moral y á todo sentimiento humanitario.

No se puede, repito, economizar con el infeliz que sufre en una cárcel, con el enfermo, con el desnudo, con el hambriento.

Estas economias, mas bien que tales son lo que en el lenguaje vulgar se llama economia de pulperias ó de cabos de velas.

Esta clase de economias, digo son la miseria que daña; la miseria, señor Presidente, que no es otra cosa que el abuso de la economia bien entendida; asi como la licencia es tambien el abuso de la libertad en el ejercicio de un derecho cualquiera.

Y á propósito de estas economias tan orijinales de que nos ocupamos ahora, me viene á la memoria la historia de un calabera, el cual habiendo heredado una gran fortuna, comenzó por derrocharla en banquetes, en bailes, en paseos, y en una palabra, en todo género de diversiones. Llegó un dia, en que nuestro *héroe* apercibido de que la fortuna se le evaporaba á gran prisa á causa de sus despilfarros, impacientado consigo mismo tomó una gran cantidad de botellas de vinos generosos que le habian quedado del último espléndido banquete con que acababa de obsequiar á sus numerosos amigos y las arrojó á la calle diciendo: —basta ya de disipacion y de prodigalidades! Es necesario entrar desde hoy á una nueva vida, de órden, de moralidad y economia; comenzemos, pues, esas economias, recojiendo los corchos de estas botellas!. . . .

Sr. Ministro de Hacienda—Habia perdido el juicio.

Sr. Castro—Estaba loco.

Sr. Rodriguez—No se si estaba loco ó cuerdo; el hecho es, que habia inutilizado un objeto precioso, y se contentaba con recojer fragmentos inútiles é insignificantes, por efecto de economias!........

Lo propio nos está pasando ahora, á nosotros, Sr. Presidente.

Hemos tirado los dineros fiscales en cohetes y bombas, como vulgarmente se dice; es decir, los hemos gastado en crear hoy, para destruirlas mañana, instituciones de lujo, como sucedió con la escuela de música y declamacion, etc; en crear empleos bien rentados para emplear á ciertas y determinadas individualidades; en comprar pólvora, fusiles y cañones, para emplear estos elementos bélicos en luchas estériles, por no decir en la matanza de hermanos con hermanos; en una palabra, hemos arrojado á manos llenas la renta pública á la calle, y hoy, semejantes al individuo de los corchos, venimos á quitar en ese pequeño aumento á la subvencion en cuestion, un pedazo de pan y de sustento á tantos infelices enfermos que gimen en un Hospital, de indoles asi espuestos á los efectos desastrosos de la miseria y del hambre!

(Muy bien!)

Y esto se nos dice, señor Presidente, que se hace en virtud de economias.

Pero esto no es sério, señor; no puede aceptarse que á nombre de economias se hagan tales cosas.

Justa es, indudablemente, la economia bien entendida y esta todos la deseamos. Las economias, digo, que respondan á un plan vasto, uniforme, regular y armónico; á un plan que entre otras cosas empiece por la rebaja de crecidos sueldos de altos funcionarios, y concluya por la del último empleado de la administracion, en la proporcionalidad que corresponde.

Asi, repito, entiendo y acepto las economias; pero de ninguna manera aislada ó parcialmente; y mucho menos tratándose de Hospitales, como en el caso ocurrente.

Podria abundar en otras razones al respecto, pero con lo dicho, señor Presidente, creo lo bastante para que esta H. Cámara se penetre de lo injusto que seria el negar el pequeño aumento á la subvencion acordada al Hospital del Pergamino.

Por estas breves consideraciones he de votar, como lo dije al principio de mi discurso, en favor de la sancion del H. Senado.

He dicho.

Sr. Castro—En vista de las razones que se han dado, voy á modificar mi mocion, para el caso que fuese rechazado lo propuesto por la Comision, en este sentido: que se le dé mil pesos á este Hospital en vez de dos mil.

Se ha dicho por el señor Diputado Mendez, que los mismos pueblos de las diversas localidades, ó la mayor parte de ellos, han costeado con su propio peculio los establecimientos de beneficencia y los hospitales, pero que al fin los recursos de esos pueblos se han agotado.

La primera afirmacion viene á probarnos que si esos pueblos han tenido recursos suficientes para crear esos establecimientos, deben tenerlos para su conservacion, por la sencilla razon de quien puede hacer lo mas puede hacer lo menos.

Ahora en cuanto á la segunda parte, esto es, que se han agotado los recursos, no me la esplico, pues me parece sino que esos pueblos marchan á la decrepitud y que ya sus fuerzas están á punto de estinguirse.

Pero no es asi, señor Presidente: los hechos y la razon me indican que es completamente todo lo contrario: aquellos pueblos prósperos, como decia al principio, se enriquecen dia á dia, y están en distintas condiciones de lo que estaban hace sesenta años, y por esa razon esos pueblos ahora y en lo sucesivo, deben bastarse á si mismos. De manera que el señor Diputado que defiende esa institucion ha mostrado que pueden subsistir por sí mismos, puesto que se han creado con el esfuerzo de los particulares.

Pero hay mas, señor Presidente. Es sabido que todos los pueblos de la campaña tienen su Médico Municipal; ese Médico asiste á los enfermos. Eso lo saben todos los que han estado en la campaña, lo mismo que sabe todo el mundo que San Nicolás es uno de los pueblos mas hospitalarios, y en donde se ejerce mas caridad.

Antes de concluir, deseo levantar un cargo que se ha hecho el señor Diputado Rodriguez, que está tambien en la corriente de ideas del señor Diputado Mendez y de los que sostienen ese aumento del Senado, sin duda con el objeto de ver si logra que se voten las partidas propuestas por el P. E. y no las de la Comision, cosa que es de buen abogado. Yo haria lo mismo; pediria mucho, para conseguir algo.

Sr. Fonrouge—Es bueno tomar nota de eso.

Sr. Castro—Decia que iba á levantar un cargo hecho por el señor Diputado Rodriguez á la Legislatura. Ha dicho, el señor Diputado, que se han votado grandes sueldos para altos empleados, y que han pasado sin discusion en esta Cámara.

Sr. Rodriguez—He dicho que se ha tratado de sueldos en mayor ó menor escala, y que han pasado sin discusion, pero que se ha tratado de hospitales, y entonces se ha hecho un debate ardiente.

Sr. Castro—Viene á ser lo mismo lo que yo decia. ¿Por qué no ha discutido estos sueldos si los ha creido injustos é inequitativos?

Sr. Rodriguez—He votado en contra, señor Diputado.

Sr. Castro—Todos los señores Diputados tienen el derecho de votar en pró ó en contra, segun su conciencia se lo indique, y en este caso el señor Diputado podia haber hablado si creia que eran injustos ó crecidos los sueldos que se proponian.

Sr. Rodriguez—Yo hablo cuando se me antoja, lo mismo que hace el señor Diputado.

Sr. Castro—Yo hablo dos ó tres horas si es necesario, puesto que los miembros de esta Cámara todos y cada uno gozan de la mas completa libertad para manifestar sus ideas.

De manera que es injusto el cargo que hace á la H. Cámara el señor Diputado, y su afirmacion es de todo punto inexacta, puesto que no ha pasado un solo sueldo sin q' se haya discutido ardorosamente, principiando por el del Gefe de Policia, en el q' la mayoria derrotó al Ministerio, apesar de sus elocuentes discursos y de las razones fundamentales que adujo para defender su proyecto.

Sr. Rodriguez—Esa es la escepcion, no es la regla general.

Sr. Castro—Hacia presente esto para demostrar la injusticia con que el señor Diputado Rodriguez ha tratado á la Cámara.

Sr. Rodriguez—Al contrario, la he tratado con mucha deferencia.

Sr. Castro—El señor Diputado nos ha traido un ejemplo vulgar que no ha debido traerlo, sobre todo en un parlamento sério como este.

Nos ha citado el ejemplo de un jóven calavera que habia derrochado su fortuna en banquetes, y que derramó las últimas gotas de vino que le quedaban para guardar los corchos de las botellas.

Esto no es aplicable á la Provincia de Buenos Aires y, ni puede decirse en un parlamento como este y en una cuestion séria como la que ocupa nuestra atencion y nuestra inteligencia.

Sr. Rodriguez—El señor Diputado ha hablado menos sériamente en otros casos.

Sr. Castro—El ejemplo del calavera es contra producente, porque viene á probar que el buen sistema es el de la economia, el del ahorro, y precisamente por ese ejemplo que nos enrostraba el señor Diputado Rodriguez, viene á demostrar que es esa generosidad mal entendida, señor Presidente, la que ha llevado á la Provincia á tirar millones en subvenciones, pensiones y jubilaciones.

Sr. Rodriguez—Pero no son los hospitales los que han llevado á la bancarota á la Provincia.

Sr. Castro—Es justo que se nos enrostre el ejemplo del calavera por lo que hemos hecho; pero ahora entramos en otro órden de ideas, y es no seguir la via del calavera, á que se refiere el señor Diputado Rodriguez, para seguir las vias que proclama un gobierno regular y sério, como el Gobierno actual, que es la que debe seguir todos los poderes de órden y de progreso. Se ha sellado ya la época revolucionaria para entrar en la via del trabajo y de la libertad fecunda. Pero el señor Diputado Rodriguez, decia algo mas, decia que se habian creado sueldos para favorecer á determinados individuos. No es cierto señor que se hayan creado sueldos para favorecer á determinados individuos, se han creado grandes sueldos como los que crea la Nacion y como se hace en toda parte del mundo......

Sr. Rodriguez—No me he referido á eso.

Sr. Castro—. . . . . para recompensar servicios importantes prestados á esta Administracion, como se prestan á todos los países civilizados que administran regularmente sus riquezas. Y no se me puede negar que esos grandes sueldos se han creado despues de grandes discusiones y despues del convencimiento mas profundo de que los servicios que estaban llamados á desempeñar esos empleados, hacian indispensables los grandes sueldos que se les señalaba.

Esplican mi voto estas razones generales y esta última que voy á dar.

Comprendo señor, que la Nacion subvencione Provincias apartadas, oscuras que viven en la miseria para que puedan atender á su subsistencia y lo comprendo por el atraso y pobreza en que se encuentran; pero no comprendo que la Provincia de Buenos Aires, costee desde lo primero hasta lo último que necesita, cada una de sus localidades, porque son localidades ricas, pueblos florecientes que pueden atender á sus necesidades sin el auxilio de subvenciones, porque, repito, son pueblos florecientes y además, es bueno que se vayan habituando á bastarse á sí mismos.

Sr. Rodriguez—Todo viene á la caja comun.

Sr. Castro—Es muy conveniente señor, q' esos pueblos se esfuercen por bastarse á si mismo para llenar sus necesidades, sin subvenciones del Erario, por que sucede á los pueblos lo que á los individuos. Si á un individuo le aseguramos una renta sin trabajar, haremos de él un vago, le causaremos el mayor de los males, pero si ese individuo aprende á trabajar, como yo, desde niño, impulsado por las necesidades que son el móvil principal de las acciones humanas, gracias á su inteligencia, lucha en la vida, porque no es posible vivir sin luchar, y ese hombre será un ciudadano útil para su familia, para si mismo y para su patria. Si le aseguramos una renta será un desgraciado, por que la virtud mas sublime de la vida es el trabajo.

Por estas razones he de estar porque se rebajen mil pesos á esta subvencion y sucesivamente he de proponer que se hagan rebajas segun la importancia de los demas pueblos que se subvencionen.

He dicho.

Sr. *Degreef*—Quiero fundar brevemente mi voto de acuerdo con la sancion del Honorable Senado, respecto á la subvencion del Hospital del Pergamino y tambien de los otros.

El Hospital del Pergamino, señor, tiene siempre asistiéndose veinte y tantos enfermos y gasta diez ó doce mil pesos mensuales.

Yo voy á ser práctico en mis palabras prescindiendo de flores de retórica.

Este Hospital tiene solamente de entradas 2,500 pesos, con que contribuye el Erario público, y lo demas lo obtiene por suscriciones que levantan los vecinos, y el déficit lo paga la Municipalidad; pero como las rentas municipales son muy limitadas, puesto que las principales vienen á formar la caja comun, por Contribucion Directa, Patentes fiscales y demas derechos que cobra el Estado. Las entradas municipales se reducen, pues, á pequeñas partidas y no es posible que estos establecimientos subsistan si no reciben ayuda del Gobierno.

Este hospital deja un déficit todos los meses de 5,000 pesos, que tiene, como he dicho, que pagarlo la Municipalidad, por lo cual las Municipalidades del Pergamino, Dolores y San Nicolás están generalmente en déficit.

Sr. Ministro de Gobierno—La del Pergamino no está en deficit.

Sr. Degreef—Puede ser, porque es un Partido rico, (pero no le sucede así á la de San Nicolás) El Pergamino está haciendo toda clase de ahorros para atender á la construccion de obras públicas que le son indispensables y de ahí el dinero sobrante que ahora tiene.

Sr. Ministro de Gobierno—En el Pergamino se están haciendo obras de todo género y sin embargo tienen sobrantes.

Sr. Degreef—El Hospital de San Nicolás dá un deficit de 10,000 pesos mensuales. Por estas breves consideraciones he de votar por la partidas sancionadas por el Honorable Senado.

Se resuelve por una votacion cerrar el debate.

Se vota la partida al Hospital del Pergamino 2000 pesos y resulta negativa, en seguida se vota con 5000 pesos como lo proponia el señor Diputado Mendez y se rechaza contra 10 votos

Sr. Castro—Viene ahora mi mocion.

Se vota la mocion del señor Diputado Castro, con 1000 pesos mensuales y resulta negativa.

Sr. Ramos Mexia—Pido rectificacion á la votacion con 2000 pesos.

Sr. Moreno—Hago mocion para que se vote con 3,000 pesos.

Sr. Heredia—Apoyo la de 3,000 pesos.

Sr. Presidente—Todas las partidas que estaban en discusion han sido rechazadas, por consiguiente, no hay subvencion para el Hospital del Pergamino.

Sr. Ramos Mexia—He pedido rectificacion de la partida con 2,000 pesos.

Se vota nuevamente y resulta negativa.

Sr. Heredia—Hago mocion de reconsideracion. Creo que puede haber divergencia, tratándose de la subvencion á los hospitales, en cuanto al monto de la cantidad, pero no creo que haya ningun Diputado en la Cámara que estén por la supresion completa de esta subvencion. Esta subvencion responde á necesidades imprescindibles. Los pueblos de la campaña necesitan tener hospitales y sus rentas propias no les permiten costearlos. Por otra parte los sentimientos de caridad en los individuos no están parece suficientemente desarrollados en nuestra poblacion, como para que puedan sostenerse los hospitales con los recursos reunidos por iniciativa privada.

Esto rechazo que hacia la Cámara de las distintas mociones relativas á la subvencion del Hospital del Pergamino, se debe interpretar como una simple divergencia en cuanto al monto de la suma, que es sobre lo que ha versado el debate, pues ninguno de los señores Diputados se ha producido en el sentido de pedir la supresion completa de la subvencion. El señor Diputado Castro, que es el que al respecto ha manifestado ideas mas radicales, propone la suma de 1000 pesos; por lo tanto hago mocion de reconsideracion y si ella es aceptada propongo que se acuerde al Hospital del Pergamino una subvencion de 3000 pesos.

Apoyado

Sr. Ministro de Gobierno—El P. E. apoya decididamente la mocion de reconsideracion de las votaciones anteriores.

Evidentemente habiendo tenido la votacion de 2000 pesos 13 votos y la votacion de 5000, 10 votos, hacen una suma de 24 ó 25 votos.

Sr. Ramos Mexia—Son los mismos.

Sr. Ministro de Gobierno—No señor, hay una fraccion de la Honorable Cámara que ha votado por los 2000 pesos, completamente diferente de la fraccion que ha votado por 5000, de manera que hay en 20 votos, una mayoria numerosa que quiere la subvencion, creo, pues, que viniendo esta divergencia solamente por la cantidad podrian conciliarse las opiniones tomando un término medio. Si esta partida es rechazada en absoluto, es casi seguro que la voluntad de la Cámara de Diputados, no vá á poder prevalecer porque el Honorable Senado insistirá en su sancion de 5000 pesos; pero si los señores Diputados se ponen de acuerdo y votan en vez de 1000 ó 2000 . . . .

Sr. Fonrouge—Propongo 1500.

Sr. Ministro de Gobierno—Precisamente la suma que iba á indicar.

Sr. Ramos Mexia—Yo he votado en contra de la partida que asigna mil pesos al Hospital del Pergamino y la otra que se proponia con cinco mil, haciéndose en favor de la de dos mil.

Creo que el señor Ministro de Gobierno tiene perfecta razon en cuanto ha dicho, y por mi parte no tengo absolutamente inconveniente en adherirme á la disminucion de quinientos pesos á la partida por la cual habia votado, con tal de uniformar la opinion de la Cámara y sancionar esto definitivamente.

Si insistimos en votar las mociones tal cual se presentaron primitivamente, no vamos á conseguir mayoria en ninguna de ellas, porque debo creer que los señores Diputados estan con conciencia siempre, y no están dispuestos á cambiar completamente de opinion cuando no hay una razon séria que los determine á hacerlo. Pero esta razon existe en este momento: nosotros queremos que haya subvencion, pero no queremos que sea de cinco ni de mil pesos, y no estamos conformes en la cantidad. Si pudiéramos armonizar todas las opiniones y convenir en fijar mil quinientos pesos ganariamos tiempo.

Sr. Castro—Yo voy á votar por la partida con mil quinientos pesos.

Sr. Ugalde—Yo tambien.

Sr. Presidente—Se va votar, si se reconsidera la partida.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. *Ramos Mexia*—La Comision de Presupuesto acepta mil quinientos pesos, debo votarse con lo que ella propone.

Sr. Presidente—Se va á votar la partida con tres mil pesos, como lo propone el señor Diputado Heredia, cuya mocion tiene.

Se vota y resulta empatada la votacion

Sr. *Presidente*—Está nuevamente en discusion.

Sr. Heredia—Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que la Cámara haria bien en votar esta partida con la suma que yo propongo de tres mil pesos.

Yo interpreto la divergencia de opinion de la Cámara, en este punto, de una manera un tanto distinta que el señor Diputado Ramos, y que el señor Ministro de Gobierno; en mi opinion la divergencia proviene de que una parte de los señores Diputados ha estado de acuerdo con la Comision, en la suma de dos mil pesos, y otra de acuerdo con el Senado, en la suma de cinco mil.

La mocion del señor Diputado Castro, proponiendo que se diera una subvencion de mil pesos, simplemente, al hospital del Pergamino, ha tenido poquísimos votos, casi no debe tenerse en cuenta.

Creo, además, que es preferible que se dé tres mil pesos, en lugar de mil quinientos, por la razon de que el H. Senado ha sancionado esta partida con cinco mil, y si nosotros la reducimos á mil quinientos, entonces nos alejamos mucho de la sancion del Senado, colocándolo talvez en la necesidad de insistir en su primera sancion.

Entonces, los que quieren conseguir una economia, voten la suma de tres mil pesos, pues de lo contrario se verán obligados á aceptar cinco mil, y entonces la economia se convertiria en mayores gastos.

Por eso voy á insistir en la suma de tres mil pesos.

Sr. Ugalde—Yo voy á hacer mocion para que en caso de que sea rechazada la partida con tres mil ó la de mil quinientos pesos, se vote con dos mil, en la seguridad que eso decidirá la cuestion.

Los que votaron por mil pesos, y los que votaron por dos mil, estaban mas ó menos en una misma corriente de ideas. Tal vez algunos de los que votaron por dos mil pesos no se conformen en la disminucion de quinientos y prefieran el aumento de mil. Esta es la razon por la cual se ha empatado la votacion al votar la partida con tres mil pesos, por 15 votos, es decir por un numero mayor que el que obtuvo la mocion de dos mil.

Insisto, pues, en mi mocion, para que en caso que sea rechazada la partida de subvencion al hospital del Pergamino con tres mil pesos, y la de mil quinientos propuesta por el señor Ministro de Gobierno, se vote con dos mil como la ha propuesto la Comision.

Sr. Presidente—Se va á votar nuevamente:

Para el Hospital del Pergamino . . . . ps. 3000

Se vota y resulta afirmativa,
Se lee.

Idem de Arrecifes 2000 pesos.

Sr. *Castro*—Con qué lógica procederemos ahora, despues de haber votado tres mil pesos para el hospital del Pergamino, si le fijamos á este dos mil, cuando tal vez necesita de mayor subvencion?

Sr. Moreno—Propongo tres mil pesos.

Varios señores Diputados—Se le dará lo mismo.

Sr. Castro—Porque no es dificil que yo tambien ceda á pedidos particulares, y á súplicas, apesar de que no sé ceder nunca; tengo esa satisfaccion en el alma; pero no será dificil que ceda.

Sr. Fonrouge—Yo he votado por la disminucion en la otra partida, y voy á votar porque en la partida de Arrecifes se ponga la misma asignacion que á la del Pergamino, es decir, tres mil pesos. Por esta consideracion, entiendo que los hospitales son establecimientos

puramente municipales que deben costearlos.

Entónces yo votaré por el aumento, pero mientras la Municipalidad no tenga recursos, una vez que los tenga puede mantener el hospital y lo mantendrá.

Sr. Martinez (*J. B.*)—Yo voy á aceptar la subvencion de tres mil pesos para Arrecifes. Al votar no voy á ceder á sugestiones particulares, seria un reproche que se me haria. Tengo necesidad como Diputado de conocer las necesidades de los pueblos, y sé, como se ha dicho, que el Partido de Arrecifes no tiene éjido; que el hospital que tiene ha sido donado por una señora y que si no tiene con que sostenerlo, tendrá que devolvérselo y decir: no tenemos con qué sostenerlo, no tenemos como mantener los pobres de solemnidad; los enfermos no se pueden curar.

Estan son necesidades en los pueblos que la Cámara no debe dejar de atender.

Estaré, pues, porque se acuerden tres mil pesos al hospital de Arrecifes.

Sr. Presidente—Se va á votar la partida:

Para el hospital de Arrecifes. 2000

Se vota y es rechazada.
Votada con 3000 pesos la partida es aprobada.

Se lee:

Hospital de Dolores 4000

Sr. Zubiria—Voy á objetar esta partida, como voy á hacerlo con las que se refieren á los hospitales de San Nicolás y Mercedes.

Estos hospitales, señor Presidente, son hospitales, no municipales como se ha pretendido llamarlos, y mucho ménos locales; son hospitales que prestan servicio á todo un Departamento y en donde se asisten, como dijo perfectamente el señor Diputado Mendez, los presos de las respectivas cárceles que hay en esos Departamentos.

Al ocuparme de esta partida, señor Presidente, me voy á limitar por ahora á probar con su movimiento, que ese hospital, como los otros tambien, presta servicios no solo á la ciudad de Dolores, sino á todos los pueblos del Departamento y que por consiguiente la subvencion que le dá el Estado es justa y debe tambien aumentarse, en razon de que la asignada por la Comision de Presupuesto es exigua, y hay una gran diferencia entre la concedida por el H. Senado.

El Hospital de Dolores, Sr. Presidente, que es el primero que viene en este ítem, tiene diariamente en asistencia de 60 á 70 enfermos, y no se crea que es una paradoja esto que digo, porque dando un dato podrá comprenderse que tengo razon.

Entran un mes con otro á la asistencia, sin contar los que estan allí, de 40 á 45 enfermos, y al terminar el año salen de 400 á 500 que se han asistido, quedando siempre unos 30 á 40 asistiéndose, los que aumentan mensualmente en la proporcion que he indicado.

Para probar mis asertos voy á hacer una relacion del movimiento habido en el año 80. Es de prevenir, señor Presidente, que el Departamento del Sud, compuesto de cerca de 22 partidos, manda sus enfermos á aquel hospital, y en el año 80, debido á la revolucion y á que las comunicaciones eran difíciles, ese movimiento tuvo que disminuir, y sin embargo el estado del Hospital nos va á arrojar sumas que van á venir en apoyo de lo que he aseverado y que servirán de base para calcular que en épocas normales ese movimiento tiene que aumentar.

En el año 80, apesar de esas dificultades, la proporcion en que han ido entrando á aquel hospital, enfermos de los diferentes partidos del Departamento del Sud, es la siguiente:

En el mes de Enero, entraron 26 hombres y 8 mujeres; en el mes de Febrero, 28 hombres y 9 mujeres; en Marzo, 36 hombres, 8 mujeres; en Abril 35 hombres, mujeres 0; en Junio, 33 hombres, 6 mujeres y así sucesivamente, no quiero cansar á la Cámara con números.

Quiero decir que un hospital que á mas de su existencia recibe cada mes de 40 á 45 enfermos nuevos, viene á tener un movimiento diario de 60 á 70 enfermos, asistiéndose permanentemente.

En el año 80 salieron es natural, 435 de los cuales 335 eran hombres y cien mujeres.

Por estos datos se vé que ese movimiento no puede ser debido esclusivamente á la poblacion de la ciudad asiento de ese hospital, muchos menos, si se tiene en cuenta que esa ciudad como decia el Sr. Ministro de Gobierno con tono bombástico, no es de una poblacion tan numerosa como la del Pergamino, lo que es cierto y viene en apoyo de mi indicacion porque un hospital de una poblacion que no es numerosa no puede tener la entrada que arrojan los datos que he dado á la Cámara.

Decia el señor Ministro de Gobierno hablando hoy de generalidades, que de la ciudad de Dolores—y con eso queria probar que aquel hospital no sirve, que habian sido recibidos cinco enfermos en el hospital de hombres de Buenos Aires. Es cierto, eran enfermos los cinco q' vinieron, pero eran de esas clases de enfermedades que no se curan en los hospitales generales, sino en hospitales especiales, porque necesitan un médico especial tambien.

Sr. Ministro de Gobierno—Está en error.

(*Continuará*).

AVISOS

Por el presente se hace saber á doña Eliza White que debe comparecer en el término de cinco dias á recibirse de los objetos dejados en poder de don José M. Gimenez Defensa 78, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el término fijado, serán vendidos en subasta pública para con su importe hacerse pago el señor Gimenez de la suma que se le adeuda.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1881.—*F. Becher.*—Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat, calle Moreno 813.
151 n20 30

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Bautista Daverio para que en el término de quince dias de la fecha comparezca por este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pésos ha entablado D. Juan Trottt bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Las Heras, Noviembre 3 de 1881.—*Santiago T. Murphy*, Juez de Paz.
160 n27 d10

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

LOTERIA
DE LA
Beneficencia de San Luis
Prémio mayor 10,000 Fts.
Billetes á medio patacon.
La próxima se juega el Juéves 1º de Diciembre en Villa Mercedes.
Los estractos llegaran el Sábado 3 por la mañana. n. 25 d1

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY
Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 23.

E. ALMANSA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos
Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades, hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedad, protestas de letras, pagarés, vales, etc
Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 13.

Nota—Se previene al público que se observa la mayor escrupulosidad en la revisacion de todos los títulos relativos á as escrituras que se otorguen.
o26 n26

ANTI-GORDURA ALLAN
(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informares que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El **Anti-gordura Allan** reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El **Anti-gordura Allan** se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de América, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

Proceso Szemeredy
ASESINATO DE CAROLINA METZ
Defensa del abogado
DOCTOR DÁMASO CENTENO
Un folleto bien impreso se encuentra en venta en las siguientes librerias, al
Precio de 10 pesos m|c.

«El Demócrata»	Perú	143
Libreria Nueva	San Martin	98
Igon Hermanos	Bolivar	60
Manuel Reñé	Perú	42
Libreria de Mayo	Perú	115
C. M. Joly	Victoria	135
A. Forns	Buen Orden	41
Libreria Francesa	Victoria	75
L. Jacobsen y compañia	Florida	211
Féliv Lajouane	Perú	53
Libreria del Mosquito	Florida	88
Pazos y Gonzalez	Bolivar	82
Libreria	Cuyo	179
Idem	Rivadavia	185

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	5 30	7 40	9 10
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	5 40	7 50	9 20
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	5 45	7 55	9 25
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	5 50	8	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	5 55	8 05 x	9 35
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55	6	8 1[illegible]	9 40
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	6 10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	6 15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	6 30 x	8 40	10 10
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	6 45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 45
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 [illegible]				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 5[illegible]						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 2[illegible]						4 1[illegible]	
Mercedes, salida				7 35						4 30	
Olivera				8 x						5 2[illegible]	
Lujan				8 30						5 5[illegible] x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 25	8 15	9 30		1 35	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 35	8 25 x	9 45		1 50	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 4[illegible]	4 10 x	5 3[illegible] x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 4[illegible] x	8 1[illegible]	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	5 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	12 35	3 35 x	4 55 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	5	6 10	7 10	8 15	9 55
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 55
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 25	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 05	5 15	6 35	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 45
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Mátcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 5[illegible]	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 51	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 35	6 30

Ramal al PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 25

ESTACIONES	REGRESOS 20
San Antonio	3
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	6 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.
315 f11

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofrecieren en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á ménos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual en préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire
Secretario

347 el perm.

REMATES

Florencio F. Carreras
JUDICIAL
DE UN HERMOSO
TERRENO Y CASA
A 1|2 cuadra del tramway á Belgrano
BASE PARA LA VENTA 44747 $
Moneda corriente

El Juéves 8 de Diciembre á las 5 de la tarde, procederé á vender en público remate el terreno y finca que menciona el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet, se procederá á vender en remate público, por el martillero don Florencio F. Carreras, el dia 8 del entrante Diciembre, propiedad de don Eugenio Fiatey re, situada en la calle de Azcuénaga entre Santa-Fé y Arenales. El terreno se compone de 15 metros 115 milímetros de frente al Oeste por 45 id 465 id de fondo al Este. El edificio se compone de 3 tres piezas, cocina, letrina, un galpon y un palmar; todo tasado en la suma de 67121 pesos m|c., previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que importa la suma de 44747 pesos m|c.

Esta venta se efectúa en virtud de la ejecucion que sigue don Juan Pence contra el expresado Fiatey re por el juzgado de su señoria y secretaria del escribano Eugenio Blanco, a la que me hallo asscrito—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881—Oficina en el Cabildo.—*Juan Antonio Mazzini.*

Por otros informes á mi escritorio Bolivar número 68.

Nota—El comprador dará 2500 pesos m|c. al firmarse el boleto, de garantia.
158 n25 d8.

Ramon Basavilbaso
El Juéves 8 de Diciembre á las 11 de la mañana

En la calle de Salta esquina de Pavon, donde estará la bandera—de muebles y útiles de carpinteria en el órden que espresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet se procederá á vender en remate público por el martillero Ramon Basavilbaso el dia 8 del entrante Diciembre los siguientes objetos: 1 ropero de pino, 1 aparador de id, 2 ruedas de carretas, 1 escalera de pino, 3 armazones de carretas, 2 ruedas grandes con yantas, 11 caballetes surtidos, 2 piedras de afilar con aparato de madera, 3 carretillas de mano, 1 galpon de madera con techo de zinc, 1 carro en construccion 2 ruedas con ejes, 2 pares de ruedas.

Esta venta se efectúa, en virtud de la ejecucion seguida por los Sres. Apesteguy Hnos. contra D. Francisco Hatispuru por el Juzgado de S. S. y Secretaria de Eugenio Blanco á la que me hallo adscripto—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.—*Juan A. Mazzini.* 156 n21 d8

Guillermo Govvland y Ca.
JUDICIAL
DE LA HERMOSA FINCA
Calle Estados-Unidos 229 al 235
PARAJE MUY ALTO
CON PIEZAS
ALTAS Y BAJAS

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á su venta el dia 4 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet, se procederá á vender en público remate el dia 1 de Diciembre á las 4 de la tarde por los martilleros Guillermo Gowland y Ca. una propiedad situada en la calle de Estados-Unidos número 229 al 235, cuya área de terreno se compone de 19 metros 15 centímetros de frente al Sud por 12 metros 59 centímetros de fondo al Norte, edificada con piezas altas y bajas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ps. 185500 m|c (ciento ochenta y cuatro mil), previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son ciento veinte y tres mil pesos m|c. Esta venta se efectuara en virtud de la ejecucion seguida por los señores Duarte y Wrigt contra doña Maria Ignacia de Recoder por cobro de pesos, por ante el Juzgado de su señoria y secretaria de don Eugenio Blanco á la que me hallo adscripto—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881—*Juan A. Mazzini*, Oficina de Cabildo.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.
151 n 0 d1.

Ireneo Lima
JUDICIAL

El Domingo 27 del corriente á las 2 de la tarde procederé á vender en remate público en el pueblo de las Conchas, casa del Juzgado de Paz, y á la mas alta postura y al contado, por órden del señor Juez de Paz del mencionado Partido, todos los animales que expresa el presente

EDICTO

Por disposicion del Juzgado de Paz de las Conchas, se procederá el Domingo 27 del corriente á las 2 de la tarde á vender por el martillero Ireneo Lima, diez y siete animales vacunos con la marca de D. Arsenio Gomez y como perteneciente al fisco de la Provincia.

Las Conchas, Noviembre 17, 1881.
Manuel Brid,
150 n20 v27 Juez de Paz.

B. Paez y compañia
EN MERLO

El dia veinte y siete del corriente procederemos á la venta en publico remate y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio doctor Dimet de las existencias de la Botica que fué de don Eduardo Pinal y Portabales situada en dicho pueblo calle Constitucion núm, 85, con arreglo al edicto que á continuacion se transcribe—Edicto judicial: Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se procederá á vender en remate público el dia 27 del corriente por los martilleros Paez y Ca. las existencias de la Botica de propiedad de don Eduardo Pinal Portabales, situada en el Pueblo de Merlo calle Constitucion.

Esta venta tiene lugar en virtud de la ejecucion seguida por don José Otamendi contra el concursado la cual tramita por la oficina de Eugenio Blanco á la que me hayo adscripto—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.—*Juan A. Mazzini.*

Pór mas datos al martillero Aisina 121.
143 n17 27

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cornet, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.
Buenos Aires Noviembre 7 de 1881.
131 n. 9 d. 8. *G. J. Carballo.*

Por disposicion del señor don Alejo de Nevares Trespalacios y Comisario del concurso formado á los señores Mitani y Neguelona se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia veinte y ocho del corriente á la dos de la tarde á fin de procederse al nombramiento de Sindiso definitivo. Se previene que la reunion tendra lugar en la Secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta á la que se halla adcripto el que suscribe—Buenos Aires Noviembre 23 de 1881—*Pedro J. Cabrera.* Casa de Justicia Bolivar 21. 157 n. 25 28.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Carlos Becumann se presentaran ante el señor Juez de lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin por intermedio de la Secretaria a cargo del que suscribe, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre 5 de 1881—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario. 123 n 8 d. 7.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera don Lorenzo Balletto se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, a don Jacinto Fredes para que dentro de este término comparezca á la Sala del Juzgado Ombú No 79—á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha iniciado D. Santos Arzeno, bajo apercibimiento de que si no compareces se dara por reconocida en su rebeldia.
Buenos Aires Noviembre 15 de 1881
141 n 16|30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauce se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Median ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1881—*Juan Rodriguez.*
103 n 29 n. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. don Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Demetrio Zárate; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, Secretario. 138 n 13 d 12

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rafaela Morales de Letamendi, se presentarán dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauce, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1881.
Narciso A. Ponce.
135n vd10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Aid reti para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Bartolomé Martin* n10 d10g

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2º La medalla llevara el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3º Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputaran á la misma.

Art 6º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Sec'rio del Se'do. Sec'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.
ROCA.
133 n8 m21 B. VICTORICA.

OTRO

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la escuadra, se avisa á los que deseen servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la comision nombrada para el efecto, los dias sábado y lúnes á las doce del dia, en la comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres practicos y con recomendaciones de buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.
148 n 19|30

Comisaria general de Guerra
LICITACION

El dia 31 del presente mes á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de mil caballos en las condiciones establecidas para el servicio, gordos mansos, sanos de pies y mano sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general que se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria G'ral de Guerra, N'bre 16 1881
El Comisario General.
147 n18 30

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procederá á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878.

La superficie de este terreno se compone de 0.n 864 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1165 hectáreas

La base para la venta será de 70000 pesos m|c la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbell, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.
Ignacio Freire—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 154 n22 f8

OTRO
VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procedera con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectareas 90 areas y 18 centiareas, la base de venta es de 20 ps. m|c. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

OTRO

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procedera en esta oficina á la venta en remate con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes á 4,173 hectáreas 84 areas y 74 centiareas.

La base de remate será de 80,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vela, N. O. Ramon Lara.

El remate tendra lugar á la 1 p. m.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 70 o6 d21

OTRO

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta sera de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m.

Este terreno se compone de la superficie de 1259 hectáreas equivalentes á varas 163453 milonésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leoge, don Felipe Bhdin.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.
IGNACIO FREIRE.
Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
155 n22 18.

VAPORES Y MENSAGERIAS

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolas, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia*. 198 n19 perm.

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO
Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER
Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*
Los Mártes, vapor JUPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lunes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santafé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 13 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando á 10 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanzará á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los da gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
108 jl. 24 perm.